

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

31 de julio, 2014

ACTA No. 2354-2014

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavassi, quien preside
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Grethel Rivera Turcios
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde
Isamer Sáenz Solís
Marlene Viquez Salazar
Orlando Morales Matamoros
Alfonso Salazar Matarrita

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Karino Lizano, auditor interno
Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica

INVITADA: Raquel Zeledón, Oficina de Atención Socioeconómica

Se inicia la sesión al ser las ocho horas con cuarenta y cinco minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Iniciamos la sesión 2354-2014 de hoy 31 de julio, 2014, con la agenda que ustedes tienen para su consideración, iniciando y tratando de concluir hoy lo que resta, por lo menos del Reglamento de Becas, con la salvedad de los artículos 5, que está en análisis y que se espera que para la próxima sesión esté resuelto.

MARLENE VIQUEZ: Buenos días. Tengo una consulta señor Rector y miembros del Consejo Universitario. En la sesión 2351-2014 celebrada el 17 de julio del 2014, habíamos tomado un acuerdo con respecto a una nota que recibimos de la Comisión Permanente Especial para el Control de Ingreso y el Gasto Público de la Asamblea Legislativa y tenía entendido que se iba a dar un tiempo particular a la

administración, en este caso a la Rectoría, para que hiciera llegar al Consejo Universitario la información y responderle a la comisión.

Tenía en mi cabeza de que la fecha que se le estaba dando a la administración era a más tardar a finales de julio, para responder a la Asamblea Legislativa.

¿Cuándo vamos a responder esto señor Rector? Me preocupa que dilatemos esto, pues, me parece que es un asunto simple por parte del Consejo Universitario, que lo que solicitan es una información específica que creo que la universidad la tiene. Esa es una de las inquietudes que tengo.

¿En cuál sesión se va a analizar lo que acordamos la semana pasada del caso de Lucrecia Córdoba? Porque en la tarde tenemos el apartado de correspondencia y otros asuntos, pero no aparece nada con respecto a la propuesta acordada hace ocho días, en la cual se le solicitaba a la administración brindar un informe para ver cuál es la respuesta que se le debe dar a la señora Lucrecia Córdoba.

Por eso quiero hacer la consulta desde ya, porque solo tenemos sesión ahora en la mañana y no sé en cual sesión es que se va a analizar eso.

MAINOR HERRERA: Buenos días. Es para solicitar a este plenario que al llegar a conocer las propuestas de la Comisión Plan Presupuesto se le dé prioridad al punto b) en lugar del punto a), esto por cuanto es un tema que tiene que ver con aranceles y esa información la requerirá la Dirección Financiera para el Presupuesto Institucional 2015.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos que hacer lo posible por verlo.

MAINOR HERRERA: Este es un tema que está en agenda y quiero ver si es posible lo podamos conocerlo hoy, claro que depende también de las prioridades de las otras comisiones, pero si está dentro de lo posible, me gustaría conocerlo para tomar la decisión e informar a la Dirección Financiera.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo. ¿Alguna otra observación a la agenda?

Ante la consulta de doña Marlene, uno es lo de la Asamblea, el informe me lo pasaron ayer doña Marlene, es muy amplio y yo quiero leerlo antes de enviarlo, sin embargo, interpreto que debo enviárselo a la Asamblea directamente y con copia al Consejo Universitario, porque es una denuncia de alguien de aquí de la universidad, entonces creo que debo contestarles.

MARLENE VIQUEZ: Lo que me preocupa es lo siguiente. La nota venía una dirigida a usted como Rector de la UNED y otra dirigida al Consejo Universitario. Me parece que está bien que usted responda como Rector, pero lo que acordamos fue solicitarle a la administración para que el Consejo pueda responder.

No importa que tengamos que dar respuestas semejantes, lo que sí me quedó muy claro es que cuando usted nos envió la documentación con un oficio con fecha del 15 de julio y usted adjuntó los documentos correspondientes, a usted le llegó como Rector, la misma nota que nos llegó a nosotros, pero dirigida a los miembros del Consejo Universitario, entonces, interpreto que tiene que responder la Rectoría y el Consejo Universitario por separado porque son instancias totalmente distintas.

Lo que aprobamos hace 15 días es solicitarle la información correspondiente a la administración, para poder responder.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que no tiene caso es que mandemos dos informes. En ese caso, traería al Consejo Universitario la respuesta que estoy dando y si unificamos la respuesta sería ideal. Pero ya está el informe listo.

En el caso de doña Lucrecia Córdoba, ya se está preparando una respuesta, pero necesitaba la opinión de doña Guadalupe y ella ingresaba ayer a trabajar y ya le hice la consulta, estoy viendo que ayer en la noche me mandó un correo contestándome, porque ella fue la que hizo el movimiento de la señora Lucrecia.

Sobre esa base estaría dando el informe hoy en la tarde probablemente.

¿Alguna otra observación? ¿No hay? Entonces aprobamos la agenda.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia. (Continuación) CU.CPDEyCU-2013-028 y REF. CU. 659-2013
- b. Solicitud de elaboración de normativa sobre becas relacionadas con el Centro de Idiomas. CU. CPDEyCU-2014-006
- c. Avance de acuerdos pendientes de la comisión. CU.CPDEyCU-2014-008

2. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Aranceles en los cursos de la carrera de enseñanza del francés. CU.CPP-2014-041
- b. Becas relacionadas con el Centro de Idiomas. CU. CPP-2014-039
- c. Enajenación de equipo dobladora marca Sthal. CU.CPP-2014-046

3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. (Continuación) CU.CPDOyA-2013-049
- b. Ejecución de un modelo de evaluación integral del rendimiento de jefes y directores. CU.CPDOyA-2013-040
- c. Perfiles jefaturas Dirección de Asuntos Estudiantiles, Oficina Atención Socioeconómica, Oficina de Promoción Estudiantil, y Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. CU.CPDOyA-2013-054
- d. Perfil para el puesto de Director o Directora del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo. CU.CPDOyA-2014-017

4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. Cátedra José Calvo Fajardo elaborado por el señor Luis Paulino Vargas, Director a.i, del Centro del Investigación en Cultura y Desarrollo. CU. CPDA-2014-008
- b. Reglamento para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia. CU. CPDA-2014-001
- c. Solicitud del estudiante Allan Cantillo para ampliación del plan de estudios de profesorado y bachillerato en enseñanza de la matemática vigente. CU.CPDA-2014-010

5. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Transitorio en los artículos 122 y 123 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2013-068
- b. Eliminación del punto 4, inciso d), punto VIII, del acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2156-2012, Art. II, inciso 1). CU.CAJ-2013-011
- c. Ejecución del Fondo Solidario Estudiantil. CU.CAJ-2013-015

- d. Aplicación del Art. 119 del Reglamento Electoral Universitario. CU-CAJ-2013-028
- e. Modificación artículo XIV del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. CU-CAJ-2014-029

6. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION

Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

7. COMISION ESPECIAL “POLITICA SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL”.

Propuesta de acuerdo “Política sobre Responsabilidad Social Institucional”, elaborada por la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario en la sesión No. 2258-2013, Art. III, inciso 7). Además, nueva propuesta de la señora Grethel Rivera sobre “Responsabilidad Social Universitaria de la UNED”. REF. CU. 543-2013 y REF. CU. 620-2013

III. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

- 1. Análisis sobre los estudios CIEI 001-2012 y CIEI 002- 2012 elaborados por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referentes a “Evaluación sobre la estructura funcional y gestión de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED” y “Pertinencia de las nuevas áreas de Extensión”. REF. CU. 055-2012 y 524-2012.
- 2. Nota de la señora Yadira Barrantes, Secretaria General del Consejo Superior de Educación (CSE), en la que comunica al Consejo Universitario de la UNED que el Consejo Superior de Educación mantiene la decisión tomada sobre el CONED y apoya lo manifestado por el señor Ministro de Educación, en su visita al Consejo Universitario de la UNED. REF. CU-494-2012
- 3. Propuesta del señor Mario Molina, Consejal interno, sobre reformas para mejorar la gestión del Consejo Universitario. REF. CU. 387-2013

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. **COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**

a. **Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia.**

La señora Raquel Zeledón ingresa a la sala de sesiones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Le damos la bienvenida a doña Raquel Zeledón de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y continuamos con la discusión del Reglamento de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado.

GRETHEL RIVERA: Buenos días, habíamos quedado en el artículo 19 sobre el servicio del estudiante becario A y B que dice lo siguiente:

“ARTÍCULO 19: Servicio del estudiante becario A y B

Todos los estudiantes regulares de pregrado y grado que se benefician de las categorías de beca A y B otorgadas por condición socioeconómica, deberán cumplir con 24 horas de servicio de estudiante becario, por cuatrimestre de acuerdo al Manual de procedimientos en el desempeño de la realización de las Horas de Servicio (24 horas). Solo en casos debidamente justificados ante la Oficina de Atención Socioeconómica se podrá exonerar al estudiante de realizar este servicio.

El servicio estudiantil lo brindará en actividades propias del quehacer institucional; el cual será ejecutado en los respectivos Centros Universitarios y otras dependencias de la Universidad. No obstante, los estudiantes podrán realizar sus 24 horas de servicio en instituciones de proyección social en las diferentes comunidades, coordinado directamente por profesionales de Trabajo Social de la Oficina de Atención Socioeconómica.

De no cumplir con las 24 horas por cuatrimestre, cuando no medie razón justificada, presentada por escrito, la persona becada perderá el beneficio de la beca a partir del periodo siguiente.”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con eso tengo una preocupación, con las visitas que hice a los centros universitarios, encontré un centro que no voy a decir cuál, pero habían cuatro estudiantes de horas estudiante sentados ahí en una de las oficinas, no los habían puesto a hacer nada porque dijeron que el centro universitario no tiene actividades.

Contrario a eso, en otro centro universitario donde los estudiantes los habían enviado a hacer horas estudiante, algunos inclusive en bancos que estaba relacionado porque había gente que estudiaba Administración de Empresas y fueron a hacer horas estudiantes en bancos donde ahí les daban oportunidad para que se vincularan con el sistema y me pareció bien, como un trabajo social, en el tanto sean bancos públicos.

Me preocuparía que los centros universitarios no tengan una estrategia para implementar el trabajo y que sea para aprovechar las horas de esos estudiantes. Esa es la preocupación que tengo.

ORLANDO MORALES: Buenos días. Sobre este tema yo ya había dicho que no me parecía, el que tiene una necesidad con que se le dé la beca es suficiente, pero ahora parece que se le pone a trabajar también y a trabajar de gratis.

Me pongo a pensar, una muchacha con una criatura, que se esté superando, estudia en la UNED y diay, por tener condición socioeconómica va a cumplir con 24 horas de trabajo y trabajo gratuito.

En la universidad cuando yo tuve horas estudiante, siempre me las pagaron y resulta que aquí, quién esté en necesidad, pero para esa gracia busco otro trabajo para ver si se ayuda. Siempre he manifestado mi desacuerdo sobre eso, excepto cuando haya una especie de trabajo que pueda desarrollar en su casa ayudando en una especie de tutoría a distancia si es que tiene los medios, pero mientras no haya esa condición, me parece que es una injusticia, porque el hecho de ser pobre y que lo pongan a trabajar de gratis en una institución estatal, que se dice universitaria, solidaria, creo que estamos apretando la tuerca dos veces, primero por su condición natural de pobreza o de necesidad y luego de que trabaje de gratis. Eso yo lo había manifestado, pero parece que no he podido conmover a mucha gente.

MARLENE VIQUEZ: Quería hacer una consulta a doña Raquel. La UNED tenía años atrás o no sé en qué momento se quitó, un programa de horas estudiante. Este programa de horas estudiante creo que en su momento lo coordinaba doña Adelita Sibaja. Efectivamente, por un número determinado de horas, el estudiante recibía algunos beneficios, pero es diferente a lo que se ha discutido acá, era un programa de horas estudiante. Gracias a esas horas estudiante, donde el estudiante puede llevar a cabo esa labor ya sea en actividades propias de la universidad o en las condiciones que aquí se dice, como una proyección de trabajo a otras instituciones. Lo importante es que el estudiante por ello, recibe algunos beneficios.

En ese sentido, quería consultarle si el artículo 19) que es el que estamos analizando, no debería de mirarse de otra forma, pues, comparto plenamente lo indicado por don Orlando Morales, porque considero que si el estudiante tiene el beneficio de una beca, debe recibir la beca, condicionado, precisamente, a su condición socioeconómica y a su rendimiento académico.

Ahora, pareciera, con el artículo 19) que le estamos pidiendo al estudiante por decirlo así, o solicitando al estudiante una reciprocidad con número determinado de horas estudiante, entonces, la pregunta en concreto es separar el beneficio de la beca de lo que es el programa de horas estudiante, que eventualmente el estudiante las puede hacer de muchas formas; inclusive como estudiante facilitador, en particular, apoyando a estudiantes que tienen bajo rendimiento en algunas asignaturas, o laborando para otras instituciones de trabajo social, etc.. Por ello, recibe el beneficio de una beca, que desde mi punto de vista es la beca B, no la beca A, porque la A es la que le están dando ayuda económica. Por eso hago la consulta.

GRETHEL RIVERA: Quiero contar la experiencia que tuvo la cátedra de educación preescolar con estudiantes becadas con 24 horas por más de 10 años de un servicio de guardería para estudiantes de la UNED.

Esa guardería se conformó bajo el concepto de autogestión y se beneficiaba con estudiantes de preescolar para que colaboraran en la atención de los niños y niñas. Esto fue una especie de un centro de laboratorio, porque las estudiantes asistían a la guardería y aparte de brindar sus servicios aprendían a manejar grupos, situaciones con padres de familia.

Lo externado por las estudiantes era siempre satisfactorio, tuvimos que cerrar temporalmente la guardería por un sin número de situaciones y especialmente para revitalizarla, porque ya la guardería iba para centros universitarios de las regiones y faltaban algunos elementos que fortalecer, pero las estudiantes siempre manifestaron su satisfacción aparte de que la UNED las estaban becando, ellas podían retribuir esa ayuda que se les daba y para mí ese es el concepto, no todo es regalado ni todo es beneficio, sino que yo también tengo que aportar. Siempre he dicho que es un tema ético el asunto. Entonces, creo que bien aprovechadas estas horas es para beneficio más que todo del estudiante.

Igualmente, la cátedra ha tenido experiencia con las 60 horas que ha sido una ayuda formidable, se convierten en asistentes de la cátedra o de cualquiera de las demás que asistan los estudiantes, por lo tanto, a mí me parece muy bien esta beca y esta retribución que tienen que hacer los estudiantes hacia la UNED.

Esta participación de los estudiantes becadas tuvo el apoyo de la Federación de Estudiantes que aportaban un monto económico para poder darles a ellas los pasajes de los autobuses y la alimentación y se les daba algo más también.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Quién se los daba?

GRETHEL RIVERA: La Federación de Estudiantes, llegamos a tener una alianza con ellos y como el servicio era para beneficio de las estudiantes, puesto que mientras ellas hacían exámenes y seguían con sus asuntos administrativos porque no se dio para tutoría, porque la cátedra no daba para más, o sea, era la

encargada en este caso yo y una tutora que se le daba un tiempo adicional para que me asistiera y eso fue parte por lo que se suspendió ese servicio, pero yo le presenté el proyecto a la Federación de Estudiantes y la Federación asignó una cuota mínima pero ayudaba mucho en cuanto a pasajes y algo de alimentación.

MAINOR HERRERA: Sobre ese tema creo que hay mucha tela que cortar como dicen, claro está que no todos los estudiantes tienen la misma identificación al ser becados.

Yo puedo decirles que hay una mayoría que aportan con su trabajo a los centros universitarios con esas horas estudiante, pero eso depende de la identificación que tiene el estudiante para con el centro universitario.

También es cierto que no todos los centros universitarios le dan la importancia a este apoyo administrativo que da el estudiante, incluso, en algunos centros no pueden ni siquiera permanecer dentro de las instalaciones administrativas porque consideran la labor que realiza el estudiante como de algún riesgo para el quehacer del centro universitario.

Me parece que es muy importante mantener estas 24 horas porque no es solamente que el estudiante se identifique con la institución, en particular con el centro universitario sino que el estudiante pueda socializar, ya sea dentro del centro con otros estudiantes, con la comunidad o con otras instituciones públicas como ya decía don Luis Guillermo, en el caso de los bancos, vean qué experiencia más rica podría tener un estudiante que vaya a hacer sus horas a un banco o a una municipalidad, a una Escuela y que atienda grupos y que preste algún servicio de apoyo.

Por experiencias que los mismos estudiantes han contado, les han permitido socializar, han tenido un cambio en su relación con otras personas y es muy significativo, pero vean que no es algo tan rígido en el sentido de que el mismo Reglamento no establece que si un estudiante por alguna situación de salud, aunque aquí no habla específicamente, puede hacer la justificación de un eventual incumplimiento con estas horas de apoyo.

Recuerdo de una estudiante que estaba embarazada y otra estudiante que tenía un problema de salud, y no pudieron realizar las 24 horas en ese periodo, en estos casos DAES tomó en consideración la situación para no quitarle la beca, pero también hay que ver la otra parte, hay estudiantes que creen que la universidad tiene la obligación de mantener una beca.

También al estudiante hay que formarlos en eso, también el estudiante tiene un compromiso con la institución y si no cumple con una responsabilidad, y se presenta a los centros universitarios, si no justificar el por qué no ha hecho las 24 horas, debería perder la beca, porque esto es también una cuestión de formación.

Me parece que está bien lo de la obligación, mantener que el estudiante tenga que hacer las 24 horas de servicio.

MARIO MOLINA: Buenos días. Me adhiero a lo que manifestaron hace poco doña Grethel y don Mainor, inclusive doña Grethel manifestó que esas horas bien aprovechadas podrían ser de beneficio para el estudiante y yo le agregaría y para la comunidad, que es lo más importante.

Pero también es preocupante lo que don Luis Guillermo nos manifestó al principio de dos muchachos en el centro universitario sentados haciendo nada, dejando que el tiempo transcurra, etc., eso es preocupante y, obviamente, que no debe ser.

La norma no es absolutamente rígida. Acá dice: “solo en casos debidamente justificados ante la Oficina de Atención Socioeconómica, se podrá exonerar al estudiante de realizar este servicio”. De ahí que existe esa posibilidad y me parece que la norma está bien.

Reitero, no solo podría ser de beneficio para el estudiante bien aprovechado, sino más aún para la comunidad y aparte de eso, la norma permite exonerar al estudiante de realizar ese servicio en casos debidamente justificados.

RAQUEL ZELEDON: Buenos días, como siempre es un placer compartir este espacio con ustedes.

Como este es un tema que ya habíamos tocado en otro momento, me permití solicitarle a la encargada del programa de formación del estudiante becario un pequeño estudio relacionado a la importancia o no de estas horas para los estudiantes, además de todo, traje datos e información relevante para compartir con ustedes porque es un tema que como bien lo dice don Orlando, ya lo hemos discutido en otros momentos.

Las horas de servicio para iniciar, son diferentes a las horas estudiante, las horas de servicio son un servicio que brindan los estudiantes becados A y B actualmente y desde el año 1990 cuando se creó el programa de becas, en un primer momento como apoyo, principalmente, en los centros universitarios asociado a la asignación de categoría de beca.

ALFONSO SALAZAR: Usted acaba de decir que las horas estudiante no están ligadas a estas horas, pero según el Reglamento sí, porque los estudiantes de horas estudiante tienen categoría B.

RAQUEL ZELEDON: Son diferentes tipos de becas, la beca de hora estudiante y aquí les traje un documento que se los puedo dejar también para información, las horas estudiante son horas que se asignan cuando el estudiante hace una solicitud específica al inicio del cuatrimestre pidiendo brindar apoyo académico o administrativo en alguna de las instancias de la universidad y por ese apoyo al cuatrimestre posterior, se le asigna la beca de horas estudiante.

Las horas de servicio no es un tipo de beca, sino es un requisito que se le solicita al estudiante para poder mantener su beca. Por eso es que son diferentes, en una son 24 horas, otras son 60 horas y en la de horas estudiante no se mide la condición socioeconómica, lo que se mide es la parte académica de los estudiantes, o sea, es un análisis de su rendimiento y de su condición académica.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Y en qué momento rige entonces las horas estudiante? ¿Es un estudiante que viene con deficiencia académica?

RAQUEL ZELEDON: No.

ALFONSO SALAZAR: Para concluir, es que el artículo 19) dice “Servicio del estudiante becario A y B”, aquí falta “categoría A y B”, porque no se puede confundir con los tipos de beca que aparece en el artículo anterior.

El estudiante “horas estudiante” y el estudiante “horas de servicio”, tienen categoría B, o los excluimos de aquí en este artículo 19) o están incluidos. Ellos según esta norma, además de hacer servicio horas estudiante o hacer servicio, ellos tienen que cumplir con las 24 horas de servicio de estudiante becario.

¿Se está haciendo? ¿Ese es el camino? O ¿Hay que excluirla del artículo 19)?

RAQUEL ZELEDON: Tal vez es que no me di a entender bien o falta ese enunciado que usted dice para diferenciar, porque las 24 horas de servicio no son las que le otorga la beca al estudiante, más bien el estudiante becario A y B que tiene beca por condición socioeconómica para mantener el beneficio tiene que hacer las 24 horas durante el cuatrimestre.

Entonces, sí tiene usted toda la razón, hay que agregar ese enunciado que usted dice con respecto a la categoría de beca A y B.

Las horas estudiante para contestarle a don Luis Guillermo, el estudiante hace el trámite en la semana de matrícula, llena la solicitud, se le hace el análisis y se le asigna la beca para que ese cuatrimestre o si un estudiante quiere hacer horas estudiante en el tercer cuatrimestre, hace la solicitud durante la semana de matrícula. La compañera encargada del programa hace el análisis y el estudio se le asigna durante ese mismo cuatrimestre y para el próximo cuatrimestre es que va a tener la beca.

Es decir, primero hace las horas y luego tiene la beca por haber realizado las horas estudiante y son diferentes no por un tema de que el estudiante haya fallado académicamente, sino que más bien seleccionamos a los estudiantes que tienen características académicas muy buenas, porque la idea es que puedan aportar precisamente en la parte académica o en la parte más de gestión y de investigación en los centros universitarios. Esa es la diferencia.

Las 24 horas es un requisito, la otra es otro tipo de beca que también está establecida en el Reglamento porque la idea con este Reglamento, era que todos los tipos de beca quedaran en un mismo reglamento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Comprendo que la asignación de las horas tienen una razón loable cuando es bien aprovechado, el asunto es ¿cómo hacemos para que sea bien aprovechado?

Eso que vi es una realidad y también vio otro caso, lo que pasa es que no ubico dónde fue, de una estudiante que me dijo que tenía problemas, y lo asocié con lo que dijo don Orlando, para poder hacer las horas estudiante porque no tenía plata para los pasajes y no tenía quién le cuidara a la chiquita. Esa es una razón justificada, pero la obligamos a hacer la justificación extraordinaria.

La pregunta es ¿no podríamos que este articulado quedara sujetado a algún tipo de condición donde haya garantía de que haya un valor agregado para la comunidad, para el centro universitario, de esas horas? Porque si son estudiantes A y B estamos hablando de cuántos estudiantes.

RAQUEL ZELEDON: El año pasado fueron ocho mil estudiantes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Y esos ocho mil tuvieron que hacer horas estudiante distribuidos en los 34 centros universitarios?

RAQUEL ZELEDON: El año pasado tuvimos 8 160 estudiantes realizando horas A y B. Los estudiantes de horas de servicio por el incremento que ha habido en la población becaria, evidentemente, no se pueden ubicar todos en los centros universitarios por diferentes razones que en este momento creo que tal vez no es tan necesario ahondar, pero en los centros universitarios hemos tomado la decisión en conjunto con las trabajadoras sociales de cada centro, de identificar instituciones en que los estudiantes puedan realizar sus horas en programas y proyectos y no como un trabajo.

Quiero que quede claro que no lo vemos como un trabajo ni ellos tampoco, es más, se firma y hay una serie de documentos para que quede establecido que no es un trabajo, porque en esa parte de legalidad nos hemos cuidado muchísimo, principalmente, para que ellos tengan una cercanía a lugares que estén relacionados a su carrera y por ese problema que usted dice, por ejemplo, las estudiantes que tienen alguna dificultad socioeconómica para trasladarse, pueden hacer sus horas en la comunidad, si son de educación pueden ir a la Escuela. Ahorita tenemos chicas y chicos de horas de servicio realizándolas, por ejemplo en la Isla de Chira, Upala, en todos los centros universitarios lejanos los estudiantes no están teniendo que ir al centro.

Los estudiantes pueden realizar sus actividades, eso sí, como usted muy bien lo indica, en lugares públicos y que nosotros tengamos un control sobre esto.

Tenemos la dificultad de que no en todos los centros universitarios tenemos personal de la oficina, entonces, cuando hay persona de la Oficina de Atención Socioeconómica, las compañeras trabajadoras sociales son las que se encargan de hacer el proceso de selección del lugar, de darle seguimiento a los estudiantes, de llevarles un control de horas. En los lugares donde no hay trabajador social, lo hacen en el centro universitario.

Lo que hemos hecho para mejorar este proceso, es que la compañera Irene Ruíz que es la encargada del programa de formación del estudiante becario, hace giras todos los cuatrimestres a los centros universitarios donde no hay trabajador social para darle acompañamiento a los compañeros de los centros que tienen esto, pero de igual manera yo no puedo dar fe de que todos los funcionarios de los centros universitarios que no son funcionarios de la oficina estén llevando el proceso exactamente como nosotros lo estamos direccionando.

Hemos tenido situaciones que afrontar y lo hemos hecho y siento más bien que este programa ha hecho un cambio radical en los últimos tres o cuatro años, incorporando el tema del trabajo en las comunidades.

Como les decía, el año pasado tuvimos 8160 estudiantes, el dato exacto de cuántos estudiantes hicieron horas en la comunidad, el total anual fueron 8750 estudiantes que hicieron las horas A y B, y de estos 3638 hicieron sus horas en la comunidad.

Como pueden ver, no solo estamos llegando al centro universitario, sino también a la comunidad y, por ejemplo, Irene que les puede dar todavía más detalle de esto, cuando va a cada gira me presenta un informe y me dice como ven instituciones a la UNED y más bien como le están pidiendo cada vez más el aporte a los estudiantes, que para nosotros tiene que ver no con un tema de trabajo o que estamos poniéndole alguna traba extra, desde la perspectiva que lo hacemos es buscando que estos estudiantes desarrollen habilidades y destrezas que asociado a la universidad que es a distancia, tal vez no pueden tener tan cerca.

Entonces, tiene un componente de formación importantísima, por ejemplo, en una encuesta que hicimos asociado a este tema, porque como les digo traía una serie de documentos también porque ya se ha hablado en otros momentos, se les preguntó a los estudiantes que si el programa contribuía a mejorar la formación integral y se considera que sí, después de un análisis que se hace y lo que se indica en una parte más cualitativa, es que consideran que tiene una influencia positiva en su formación integral en el desarrollo de habilidades y destrezas que no tendrían porque tal vez no pueden estar siempre en una Escuela apoyando en determinado proceso como el caso que exponía doña Grethel de la guardería, hay una posibilidad de justificar que me parece muy importante explicarlo.

A partir de este análisis nos dimos cuenta que sí habían estudiantes que por tener hijos en edades menores entre uno y tres años, se les dificultaba aún más presentarse a los centros universitarios.

Hay otros motivos de justificación que están claramente establecidas en un manual que manejamos, pero como es el caso que en este momento más se menciona, las estudiantes que tienen chicos entre uno y tres años y no tienen redes de apoyo que puedan asumir el cuidado de estos chicos, pueden justificar y no realizan las horas y lo están haciendo.

También, pueden justificar por problemas de salud, aunque no nos pasa mucho, pero ustedes saben que tenemos mucha diversidad de estudiantes, pero hay estudiantes que tienen que trabajar los siete días a la semana, esos estudiantes no pueden hacer las horas, si presentan un documento del trabajo que especifica que su horario y su jornada laboral implican los siete días de la semana, se le justifica la no realización de horas.

En resumen, los estudiantes pueden justificar por asuntos de salud, hijos pequeños y sin apoyo del grupo familiar, situación que, obviamente, al tener nosotros un expediente social podemos identificar.

Con respecto a la duda que tenía doña Marlene, creo que tal vez está asociado un poco a que como viene antes horas estudiante y horas de servicio a veces, también nos pasa, puede haber un tipo de confusión en ese sentido, pero sí quiero tratar, no sé si lo estoy logrando, de que quede claro que son diferentes.

Las horas estudiante las solicita el estudiante, entonces no se toma en cuenta la condición socioeconómica. Cuando yo hago un análisis de hora estudiante, lo que se toma en cuenta es el rendimiento académico, que haya matriculado al menos dos cuatrimestres en la universidad y que tenga claridad y tengamos un lugar de que haya interés de que ese estudiante se reciba.

Por ejemplo, en los centros universitarios no asignamos horas estudiante más allá de que los administradores nos digan: –nosotros solo podemos tener un estudiante o dos estudiantes de 60 horas-, porque son 60 horas, son muchas, entonces es una coordinación que se hace también con los centros universitarios porque sabemos que a veces hay centros en los que la demanda tal vez no es tanta.

Si se retirara el tema de las horas de servicio, lo hemos analizado desde dos perspectivas. Para nosotros el tema de horas de servicio es un tema complejo, que le invertimos mucho trabajo al cuatrimestre porque como les digo, tenemos mucho cuidado de a donde se asignan los estudiantes, cuáles son las labores que se realizan.

Por ejemplo en San José tenemos aproximadamente 700 estudiantes que hacen horas, hemos tenido que desarrollar una serie de estrategias porque esos 700 estudiantes no pueden estar en el centro universitario de San José. Tenemos estudiantes de horas de servicio en este edificio, en todas las dependencias de la UNED hay estudiantes de horas de servicio y nos lo solicitan de anticipado porque brindan un esfuerzo de mucha calidad, pero nos demanda un esfuerzo importante.

Me encantaría tener personal de la Oficina de Atención Socioeconómica en todos los centros universitarios para dar el seguimiento que requiere la población becaria de la UNED en este tema de horas de servicio, actualmente tenemos 7 centros universitarios que no tienen ningún funcionario de la oficina y el resto de los 12 o 13 trabajadores sociales no es que están asignados a los centros universitarios, sino que asisten a diferentes centros universitarios. Aun así hacen un esfuerzo enorme para poder asignar el tema de las horas.

El criterio técnico que tenemos, porque yo este tema no quería traerlo como un tema de mi punto de vista o mi posición, sino que hice una reunión con las compañeras coordinadoras de los programas de la oficina y con los compañeros trabajadores sociales y nuestra percepción es que este programa está influyendo positivamente en la formación de los estudiantes y consideramos que es importante que se mantenga en las condiciones que lo hemos trabajado. Es la posición oficial de la oficina, aunque, evidentemente, acataríamos cualquier decisión que se tome en este plenario.

MARLENE VIQUEZ: Vamos a ver si he comprendido la intervención suya doña Raquel. Un estudiante que tiene beca B puede obtenerla por varias opciones, porque es representante estudiantil, porque solicita horas estudiante, porque participa en un grupo artístico o deportivo, etc.

Esos estudiantes con esa beca B, deben realizar 60 horas, eso es lo que interpreto, que los estudiantes beca B deben realizar esas 60 horas, o solo las horas estudiantes, le piden las 60 horas, no todas.

O sea, hay becas B de primera categoría, becas B de segunda categoría y becas B de tercera categoría, etc. Eso es lo que interpreto y con el artículo 19) que está acá, en el primer párrafo dice: *ARTICULO 19 Servicio del estudiante becario A y B, Todos los estudiantes regulares de pregrado y grado que se benefician de las categorías de beca A y B otorgadas por condición socioeconómica...*”, yo suponía las becas A y B se otorgan por condición socioeconómica.

Escuchándola me surge la duda de si es categoría beca A y B otorgadas por condición socioeconómica, o sea que la condición socioeconómica solamente es para la categoría B, estos deberán cumplir con 24 horas de servicio.

Me gustaría que nos ayude a entender cómo son las becas B, porque me preocupa lo que está pasando. Un estudiante que tiene beca B por participar en un grupo artístico ¿tiene que hacer horas de servicio? Pareciera que no. Un estudiante que participa como representante estudiantil tiene beca B, ¿tiene que hacer horas de servicio? Pareciera que no. Pero los estudiantes que tienen beca B otorgada por condición socioeconómica, sí tienen que hacer horas de servicio de 24 horas.

Estoy tratando de entender que hay una clasificación de las becas B muy particular. Lo otro es que, el máximo que podría hacer un estudiante por horas

estudiante, es 60, ¿qué diferencia hay entre el Manual de Procedimientos en el Desempeño de la realización de horas estudiante y un Manual de Procedimientos en el Desempeño de la realización de horas de servicio?

Me parece que en una son 24 horas, en otra pueden ser hasta 60 horas, pero las actividades podrían ser diferentes. Lo que estoy haciendo es una interpretación de lo que está escrito en el artículo 19), es que en horas de servicio me permite ir más allá, no solamente quedarme en el ámbito institucional, sino que me permite proyectar esas horas de servicio en la comunidad.

La duda que me surge es, si la UNED tiene 34 centros universitarios en todo el país, ¿por qué tiene que depender directamente de la valoración de los profesionales del trabajo social de la Oficina de Atención Socioeconómica? ¿Por qué en este caso estas 24 horas de servicio en instituciones de proyección social no quedan a criterio del administrador del centro, quién es el que conoce la realidad del estudiante?

Hay estudiantes que me expresaron que muchos de ellos tienen que viajar horas para poder llegar al centro universitario y tienen una beca B, la cual le piden realizar ciertas horas estudiante o de servicio como quieran llamarle y que se les dificulta inclusive llegar hasta el centro universitario, porque con beca B no reciben ayuda económica, tienen que pagar pasajes, almuerzo, etc.

Puedo entender una beca B para representantes estudiantiles, porque son representantes y como tales, reciben un subsidio si participan en un consejo de Escuela, en la Asamblea Universitaria o en la Junta Directiva de la FEUNED, etc.

Puedo entender que tengan beca B los estudiantes de la Defensoría, porque llegan al centro, etc. Lo que me preocupa es que algunos estudiantes que tienen una condición socioeconómica vulnerable, les estamos obligando por un acto de reciprocidad y siempre buscando lo mejor para el estudiante, devolver a la institución estas 24 horas, interpreto que solamente es para los que son beca B por condición socioeconómica desfavorable.

Hay algo que no me calza Raquel, ¿tienen realmente el estudiante beca de la UNED que es la exoneración de pago? O ¿Lo que queremos es desarrollar un TCU, como lo hace la Universidad de Costa Rica? Porque podríamos decirle a todos los estudiantes que si se quieren graduarse, tienen que llevar a cabo un TCU de 60 horas, de 30 horas, etc., como parte de los requisitos de graduación.

La preocupación que me da es con respecto a los estudiantes que tienen menos recursos, que les estamos pidiendo llevar a cabo algunas acciones que eventualmente le pueden demandar gastos en recursos que no tienen.

RAQUEL ZELEDON: Este reglamento incorpora los diferentes tipos de becas que existen porque esa fue la solicitud que se nos había hecho previamente.

Las becas B, además de la condición socioeconómica que hay cinco categorías, a las otras becas que tienen algún grado de participación se les asigna beca B por Reglamento. Entonces, todas estas becas implican una participación previa para que los estudiantes luego se les asignen la beca.

En el caso de la participación estudiantil, ellos nos tienen que enviar un listado oficial y demás identificándonos que estos estudiantes participaron de acuerdo a los procesos establecidos por ellos y a su autonomía. A partir de ese proceso revisamos si ellos cumplen académicamente y si es así se les asigna la beca.

En el caso de los compañeros que manejan el programa de arte, deporte de recreación, ellos también tienen sus propios procesos, llevan listas de participación, generalmente los programas artísticos y deportivos tienen participaciones semanales de una o dos veces por semana, son muy demandantes porque lo que se tiene ahorita son equipos y grupos de mucha calidad y eso implica también un esfuerzo y un trabajo importante.

Los estudiantes de horas estudiante de igual manera realizan sus 60 horas antes y el cuatrimestre siguiente se les asigna la beca.

Es importante aclarar que las 24 horas, desde el año 1990 que se aplican, han sido un requisito para mantener la beca por condición socioeconómica. Es decir, no es que yo solicite una beca 24 horas, sino que yo hago el trámite de beca A y B por condición socioeconómica, si se me asigna esa categoría de beca, entonces tengo la responsabilidad de cumplir con esas 24 horas.

Como esto viene desde 1990 y en realidad el proceso de desconcentración a nivel de becas es un proceso que no tiene tanto tiempo, podríamos estar hablando de unos 10, 12 o 15 años aproximadamente, esto antes siempre se manejaba desde los centros universitarios por los administradores de centro.

El crecimiento de la población becaria y las situaciones que hemos identificado cuando llegamos a los centros universitarios en el tema de horas, nos hizo ver la importancia de que fuera un proceso sistemático trabajado de una manera diferente para lograr esos objetivos de formación y de igual manera en algunos centros universitarios tuvimos mucha apertura a tomar nosotros este proceso, ha sido todo un proceso de negociación con los Administradores, en otros tal vez un poco más de reticencia porque era un proceso que ellos siempre habían venido realizando, pero de igual manera lo trabajamos en conjunto.

Le puedo decir que por ejemplo las compañeras se reúnen con los Administradores del centro y con los compañeros del área administrativa, entonces para poder determinar la cantidad de estudiantes que se requieren en el centro, porque como les digo por ejemplo en San José son 700, ocupamos saber para el proceso de apoyo en tareas, cuántos estudiantes ocupan, para el proceso de estar durante la semana apoyando con el teléfono o con algún trámite

administrativo que ellos requieran, ellos nos dicen a nosotros cuántas horas se requieren.

Creo que más bien se ha trabajado un proceso en conjunto muy adecuado. No puedo hablar por experiencias específicas que no conozco sino en la generalidad de los procesos de trabajo que hemos venido desarrollando.

Me gustaría que quede muy claro es que son diferentes. Las 24 horas de servicio no son una beca, son un requisito que nosotros tenemos. También me gustaría aclarar que no categorizamos a las personas en inferiores o superiores, es un requisito. La vez pasada se había mencionado que las otras universidades públicas también cuentan con este requisito y también de igual manera se había mencionado que estaban en un proceso de análisis y de cambio para determinar si continua con las horas de servicio, que no es un tema nuevo, es un tema que se ha dado siempre y asociado mucho a las diferentes cosas que se han hablado aquí, formación, retribución, compromiso, cercanía a la universidad.

Es muy interesante, cuando yo trabajaba en un centro universitario, también le puedo decir que los estudiantes que tienen más cercanía generalmente son hasta los que hacen horas de servicio, porque empiezan a desarrollar una cercanía y una identidad con el centro universitario que en una universidad a distancia en ciertos momentos se dificulta.

Creo en las horas de servicio, me parece que aportan. Presentamos una ponencia en el último Congreso Universitario que fue aprobada y que está relacionada al tema de horas de servicio y al impacto y fortalecimiento que ha tenido en la formación de los estudiantes.

Sé que es un tema controversial por lo que ustedes han dicho acá y que yo lo he escuchado en diferentes momentos y también en algunas partes lo comparto, en el sentido de que sí implica a veces un traslado, un gasto, pero por eso es que hemos buscado otras estrategias para que los estudiantes no tuvieran que hacer ese traslado o ese gasto.

Pero creo también que es una decisión que tiene que tomar en cuenta como todos esos aspectos, o sea, el costo pero también el beneficio que traer o que nosotros desde nuestra perspectiva y la experiencia que tenemos consideramos que trae beneficios. También creo que es importante escuchar a los estudiantes y cuál es la posición que ellos podrían tener.

Conseguí el estudio que la Universidad de Costa Rica realizó para ver cómo podrían hacer, si mantenían o no las horas que hacían los estudiantes con categoría 11, aquí también lo tengo porque como les digo, este tema me hizo ver que había mucha inquietud y traté de buscar toda la información necesaria para traérselas y que puedan tomar una decisión informada.

En la Universidad de Costa Rica hicieron un estudio previo, antes de decidir si se mantenía o no las horas en este proceso y lo que decidieron, por ejemplo en este año, todavía los estudiantes se encuentran realizando, pero disminuyó a dos horas semanales para el año 2014.

En el Instituto Tecnológico y en la Universidad Nacional también ha empezado esa discusión, mucho liderado más por los estudiantes que por otros sectores, por diferentes procesos que ellos viven allá. Aquí también tengo el documento que se los puedo dejar por si gustan revisarlo.

Hicimos este proceso de análisis también a lo interno, nos reunimos, las compañeras en los centros universitarios trabajan en esto mucho porque hay que darle seguimiento.

No podemos simplemente decir: -es que estudiante está en la Escuela tal-, o sea, hay que ir a esa Escuela, hay que revisar qué se está haciendo, porque este tipo de procesos de horas se podría prestar en algún momento para otras situaciones que, obviamente, siempre tenemos todas las alertas para tratar de evitarlas y en los centros universitarios de igual manera.

He hablado con diferentes administradores de centros y para muchos el tema de horas de servicio en los centros universitarios es fundamental. Para otros tal vez preferirían que los estudiantes estuvieran haciendo sus horas de servicio en la comunidad y también en eso don Mainor puede comentarles un poco.

Lo que les quiero decir es que es un tema que tiene, como acá en el plenario, posiciones encontradas. Técnicamente, les puedo decir que desde nuestro punto de vista, ha influido positivamente en la formación del estudiante y lo consideramos importante, pero tenemos clarísimo que la gente va a estar a favor o en contra por los diferentes motivos que ustedes mismos han expuesto.

ALFONSO SALAZAR: Muchas gracias doña Raquel por toda esta explicación, iba a mencionar que en la Universidad de Costa Rica se mantiene este compromiso para la categoría A, nada más, por la situación que se está dando en la UNED es una muestra clara de que no se puede mantener para las dos categorías.

Asignarle 24 horas a 8 mil y resto de estudiantes por más esfuerzo que haga la oficina y los centros universitarios, no es factible.

Propongo que dentro del mismo planteamiento que han manejado las universidades públicas con este tema como doña Raquel nos ha planteado, es que es importante que los estudiantes por condición socioeconómica en la categoría A presten un servicio.

Yo he visto el impacto en la Universidad de Costa Rica no solamente para el estudiante, sino para fundamentalmente lo que representa entregarle recursos adicionales al estudiante para su manutención, o sea, la universidad está

entregando un recurso adicional a sus propias condiciones para que ese estudiante logre seguir en la institución.

Entonces, el ligamen entre esos dos elementos en los cuales muchas veces se ha criticado los criterios utilizados para que se dé la categoría superior, se vienen a compensar por ese servicio que el estudiante hace.

Porque siempre hay una franja entre la categoría superior y la que le sigue en la cual hay muchos estudiantes que deberían estar en la categoría A y están en B o al revés. Como eso es tremendamente discutible por más esfuerzos que se hagan desde el punto de vista detallista por parte de la Oficina de Atención Socioeconómica.

Considero que ese número que nos dio doña Raquel de más de 8 mil estudiantes en estas condiciones, es inmanejable para la institución por más que se quiera. Es decir, esa división que luego don Orlando nos menciona que debería haber una atención de 300 estudiantes por centro universitario, sabiendo que la cantidad de estudiantes por centro universitario en muchos de ellos no llega a esa cantidad.

Además, los esfuerzos que está haciendo la misma oficina lo cual implica una inversión adicional para la Institución que es establecer proyectos y programas que permitan involucrar a los estudiantes no con trabajo, sino con proyectos vinculados a la comunidad.

Creo que este servicio debe mantenerse para los estudiantes donde hay que cambia el título para que diga, "...de servicio del estudiante becario por condición socioeconómica en la categoría A", y de esa manera nosotros estaríamos respetando lo que se ha discutido a nivel de las universidades públicas y a su vez contribuyendo a que los estudiantes de categoría A tengan una forma de vincularse más allá del tipo de becas que se está otorgando en la Institución y que se respondan con categoría B.

Una de las cosas y por eso es que yo mencioné y no entendí gracias a doña Raquel la presencia aquí de la categoría B, es porque hay muchas formas de obtener la categoría B, y la única forma a la cual se le está poniendo un servicio social, o un servicio del estudiante de 24 horas es por atención socioeconómica. Las otras condiciones no están contempladas en este artículo 19), como lo vimos aquí hemos mencionado el estudiante facilitador, el estudiante por horas estudiante, el estudiante que forma parte de una de las organización estudiantil o el que hace actividades de proyección institucional, todos ellos reciben categoría B y ninguno de ellos hace servicio a la comunidad, porque hay que diferenciar entre lo que es servicio a la comunidad o servicio específico a las acciones propias que estos estudiantes hacen en la Institución para ganarse la categoría B.

Yo no puedo diferenciar entre un requisito previo y un requisito a posteriori, o sea, si yo pongo como requisito que para los estudiantes de proyección institucional según el artículo 11, son aquellos estudiantes regulares que participan en

programas de arte, deporte y recreación según lo estipulado en este Reglamento y se le otorga en el periodo siguiente, pero a los de atención socioeconómica se les exige en el mismo periodo y si fallan pierden la beca, o sea, es a posteriori pero es un requisito.

Entonces, estoy a favor de ese artículo 19) incorporándole una frase más en ese artículo 19) que es precisamente lo que doña Raquel nos ha planteado el día de hoy que es el trabajo de la Oficina de Atención Socioeconómica, que señale lo siguiente, además dejarlo para la categoría A nada más y luego al final del artículo añadir que le corresponde a la Oficina de Atención Socioeconómica tomar las acciones pertinentes para facilitarle a los estudiantes el adecuado cumplimiento de estas horas de servicio.

En otras palabras, debe la Oficina de Atención Socioeconómica no solamente el desarrollo de sus programas, la coordinación con los centros, etc., para que los estudiantes realmente cumplan esto.

Por otro lado, dejarlo en la categoría A implicaría una reducción importante del compromiso institucional que se le exige a los estudiantes, porque si aquí se le exige a los estudiantes y la Institución no puede cumplir a los estudiantes, entonces no podemos exigirles.

Después como señalaba don Luis Guillermo, él se ha encontrado casos particulares pero a lo mejor eso es multiplicado no sé por cuánto. Así que yo estoy proponiendo que el artículo se mantenga, considero que ese servicio es importante, pero debe mantenerse para aquellos estudiantes que la Universidad les da recursos adicionales para poder mantenerse como estudiantes de la Institución.

MARLENE VIQUEZ: Si le interpreté bien a don Alfonso, el artículo 19) tendría que decir, "Servicio del estudiante con beca A.", no hay que decir con condición socioeconómica categoría A.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Porque la A es una beca condicionada a lo socioeconómico.

MARLENE VIQUEZ: Por eso, se eliminaría la otra parte.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esto es una propuesta porque yo también tengo algunas observaciones. Vamos a dejarlo así como propuesta.

ORLANDO MORALES: Cada vez me gusta menos. Yo creo que está muy claro que la atención socioeconómica es lo que está mal, y queremos que sea buen estudiante, pero si lo ponemos a trabajar menos va a ser buen estudiante, y si está mal de plata y todavía tiene que trabajar de gratis, todavía peor.

Esto es un asunto de cerebro y de corazón también, todo el mundo se ha olvidado de la parte del sentimiento.

La situación del estudiante tiene otro elemento, que a veces el estudiante a penas se está formando y sus capacidades tienden a cero y su riqueza de experiencia pedagógicas, didácticas o experiencias vitales de la educación universitaria no puede llevarlos a cabo, no saben hacer nada, salvo que ustedes consideren que los estudiantes tienen muchas capacidades.

No que va, si apenas se están formando y entonces cuesta insertarlos en actividades productivas y hacen desarrollo en la comunidad. Los trabajos que se dan a la comunidad requieren formación, capacitación para ese tipo de acciones, los estamos mandando a la guerra y eso es impropio, porque los estamos mandando a la guerra si los ponemos a hacer trabajos en los centros y queremos que el estudiante lo que haga es estar estudiando.

Para mí eso es muy claro pero los estamos poniendo a hacer otra cosa, los estamos deformando.

Doña Raquel dice que ellos están muy contentos con lo que hagan los estudiantes, pero yo quiero ver los datos de los estudiantes para ver si están muy contentos.

El otro problema, un abuso democrático, más de 8 mil estudiantes, ¿cómo los van a colocar?, seamos formales, no hay manera posible de vigilar qué hacen 8 mil y pico de estudiantes en más de 30 centros y si uno lo divide son 300 estudiantes por centro universitario, unos grandes y otros pequeños, eso es inmanejable, no hay proyectos para esa gente, no hay quien vigile, no hay quién controle.

Para mí eso, definitivamente, tiene vicios de ocurrencia, es que no puede manejarse. Lo único que yo concibo de la Oficina de Atención Socioeconómica, en vez de estar haciendo proyectos y colocando estudiantes y vigilando si cumplen o no, es ver si las becas se han dado realmente con criterio de necesidad, porque una cosa es lo que dicen los papeles y otra cosa es la realidad.

Hay gente que tiene cero en cuanto a sus bienes y propiedades pero resulta que es finquero con cientos de faénelas diarias, y simplemente todo eso no está bien controlado.

Entonces, lo que requiere de manejo burocrático debe cuantificarse porque debe ser mucha gente que está haciendo lo que no tiene que hacer desde mi punto de vista.

De manera que hay un costo institucional en tiempos en que no debiera tenerlo. De manera que además de la parte conceptual de lo que es la ayuda socioeconómica, el aspecto burocrático y el costo institucional tiene que cuantificarse y si se hace bien tiene que ser carísimo.

Me preocupa que estemos de nuevo con una vuelta a la presencialidad y entonces el estudiante tiene otra vez que desplazarse.

En la visita a Los Santos, había gente que viajaba de Corralillo, 25 kms y para llegar al centro universitario hay que caminar no sé cuánto, que una gente decía que hasta que tenían que tomar taxi. ¿Qué enredo estamos haciendo? Dejemos que el estudiante estudie.

El único que debiera hacer esa actividad es el estudiante no becado que tiene facilidades y que está involucrado en la Institución y reconoce que le está dando estudios que son baratos, que lo va a superar personalmente a la sociedad, un voluntariado comunal, eso sí es valioso, o si quieren que hagan ayuda comunal cuando sea graduado y tenga trabajo que al fin y al cabo es graduarlo y que se inserte laboralmente y ahora sí, en esas condiciones ya no podría exigírsele pero suponemos que si el estudiante está tan motivado y agradecido con la institución, que todo el mundo lo dice: -no lo diga, hágalo en una forma evidente de que está agradecido con la Institución y haga esa ayuda comunal-.

Creo que definitivamente debiera desaparecer y como de los males el menos, apoyemos lo que dice don Alfonso, que solo trabajen los de beca A, pero ¿quiénes son los de beca A? ¿No son los más necesitados?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se les iría el aporte que nosotros les damos en los pasajes.

ORLANDO MORALES: Eso no tiene nombre, que desaparezca A y B y que no trabajen, la función del estudiante es estudiar y ser buen estudiante. Entonces como es pobre y de feria tiene que trabajar, gasta tiempo para estudiar y si sale mal en las notas hasta pierde la beca. Esto no tiene racionalidad por ningún lado al menos desde mi óptica.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a ir haciendo conclusiones para poder hacer una propuesta, para poder ir concretando. Creo que el asunto da para más de lo que hemos discutido.

ISAMER SAENZ: Buenos días. Este asunto es un poco complejo por lo que se ha dicho que el estudiante a veces invierte el dinero en trasladarse al centro universitario, y por las comparaciones que se hacen con las otras becas que tenemos los representantes estudiantiles o los de otros grupos, que todos tenemos que cumplir un requisito, diferente. En este son 24 horas.

Yo fui estudiante de horas beca, yo ingresé a la universidad con beca socioeconómica B y yo hacía horas beca durante tres cuatrimestres, un año que tuve beca socioeconómica.

Ahora doña Raquel dijo algo muy importante que era la cercanía al centro universitario y para mí eso fue fundamental yo no tenía problemas en desplazarme

al centro porque yo vivo a escasos 12 o 13 kilómetros, puedo tomar el bus de mi casa al centro de Turrialba que cobra ₡280, es muy frecuente y bajo caminando.

Sin embargo, a lo que yo puedo decir de la experiencia que tuve, a mí sí me gustó, fue muy bonito estar en el centro y ahorita tengo muy buena relación con los funcionarios del centro universitario, entonces para mí es más fácil poder llegar y poder conversar con mucha gente o simplemente llegar y sentarme y estar ahí, sentirme parte de algo y no simplemente ser una estudiante que llego, ni siquiera saludo, dejo la tarea y me devuelvo como sucede con la mayoría.

Creo que debe mantenerse así, para mí como estudiante fue importante, en realidad tampoco tuve malas notas, pueden ver mi *record* académico, tampoco me iba a quedar, tampoco es que me están pidiendo vivir metida en el centro universitario, a veces lo tratamos de ver tan complejo que se le ponen peros y peros, y puede ser que para algunos no sea tan complicado, pero para otros sí.

Hay una estudiante en Turrialba que vive en Pacayitas y eso está a dos o tres horas del centro, el bus sale una vez en la mañana y luego otra vez en la noche. A ella se le va a complicar mucho lógicamente ir, sin embargo, ella me ha dicho que ha podido coordinar con el trabajador social para que pueda hacer sus horas en la comunidad y no tiene que desplazarse al centro universitario.

Ella hace sus horas en la comunidad y se lo dice al trabajador social, tienen una coordinación y no hay problema con eso. Ella tiene beca socioeconómica A.

En la Federación de Estudiantes hay algunos estudiantes que tienen beca socioeconómica A y ellos de igual manera, por lo menos ahora conozco a dos personas, no tienen ninguna queja con eso, es más, a veces uno hasta se siente bien formando parte de algo dentro de los centros universitarios, más que algunos no tienen tanto esa interacción con el estudiante. Unos son más activos otros no.

Lo que yo considero es que a nosotros cuando somos estudiantes becados por condición socioeconómica, no tenemos que estarle haciendo el trabajo a los funcionarios que eso es lo que sucede a veces. A veces yo voy, hago las horas y el funcionario me dice, ahí hay un estudiante, lo voy a poner a hacer esto y esto y el funcionario está en *Facebook*.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Una vez teníamos a estudiantes chapeando en el vivero y son póliza, etc.

ISAMER SAENZ: En otras ocasiones que no hay mucho que hacer, como dice don Luis, a veces al estudiante lo ponen a reciclar papel y el estudiante termina con los dedos rotos, me dí cuenta de esa situación, pero esas son cosas que tal vez desde la oficina encargada o el trabajador social es el que tiene que estar vigilante de eso, porque a mí lo que más me preocupa es que al estudiante le suceda algo aunque ya nosotros tenemos póliza, pero antes no, o que le estemos haciendo el trabajo a los funcionarios. Eso es lo que más me preocupa.

Considero que las 24 horas no está mal, en realidad don Orlando nosotros somos muy capaces, bastante, y a veces entre más cosas nos ponen más capaces somos. Podemos hacer 200 horas y podemos llevar 6 materias, 6 asignaturas en el cuatrimestre y le aseguro que tenemos calificaciones de 8 o 9. Esto no es cuestión de que al estudiante le vamos a poner 24 horas y hay que ver qué tan capaces son, somos muy capaces.

A veces las mejores propuestas son las de los jóvenes y nosotros nos formamos con golpes de la vida, así es como vamos aprendiendo, así es como obtenemos experiencia.

Yo siempre he dicho, y estaba pensando ahora que considero que la manera en que nosotros aprendemos es poniendo en práctica lo que nos enseñan. En las carreras que nosotros llevamos pocos, solamente educación son los que más lo hacen, hacen prácticas, todos los demás es un TFG y yo paseo haciendo desde el diplomado hasta la licenciatura trabajos de investigación y nunca pongo en práctica lo que sé y para mí lo más importante es poner en práctica lo que yo he aprendido.

¿Por qué yo no puedo ir a un centro universitario a poner en práctica lo que sé?

Yo considero que estas 24 horas podrían estar ligadas con trabajos de investigación, ayudan en investigación, trabajos en extensión, que sea tal vez un poco más coordinado para que el estudiante realmente no esté sentado en el centro universitario pasando las horas que pasa uno ahí sentado que también a veces es bastante aburrido.

Además, a veces uno va al centro universitario y le pregunta algo a un estudiante y uno sabe que está haciendo horas beca porque nosotros nos notamos, el estudiante es un poco más tímido y ya ve que alguien se le acerca y se queda viéndolo a uno como diciendo, -no me pregunte algo complejo porque no sé-, pero que ellos sientan la confianza tanto del funcionario que está ahí porque si uno no sabe, simplemente uno puede decir: -voy a consultar, ya vengo-, y que el otro funcionario esté anuente a que el estudiante que está haciendo las horas beca, sepa que es un estudiante, que sea consciente que está haciendo las horas beca y que no lo dejen ahí nada más para hacer las horas que tiene que hacer.

Creo que cuando más se aprovecha al estudiante en horas beca es en semana de matrícula, que es cuando más estudiantes hay, cuando más cosas hay que hacer en un centro universitario y cuando el estudiante puede estar haciendo varias cosas, porque los funcionarios, por ejemplo en Turrialba, son varios pero pasan ocupados en lo que es cuestión de matrícula, que es alta.

Entonces, tal vez en otros servicios no tan complejos, podría estarlo haciendo el estudiante becado que tal vez si le diera un tipo de inducción no sé por quién, puede estar haciendo cuestiones un poco más complejas siempre y cuando no le haga el trabajo al funcionario, porque nosotros ni tenemos que estar chapeando, ni

tenemos que estar haciéndole el trabajo al funcionario ni tampoco tenemos que estar rompiéndonos los dedos reciclando hojas. Creo que las 24 horas tienen que ser utilizadas en la docencia, en la extensión y en la investigación.

Las 24 horas en cuatro meses son muy pocas, yo lo distribuía en 8 horas, yo iba sábados o a veces entre semana porque en ese tiempo no estaba en la FEUNED, estaba en mi casa o a veces iba cuatro o dos horas, creo que el estudiante se puede acomodar y si no puede ir lo hace en su comunidad que ahora se puede hacer y si tienen problemas de que no puedan trasladarse, creo que por medio de la justificación que se pueda presentar, la Oficina de Atención Socioeconómica es sumamente flexible y ellos permiten que el estudiante si no puede hacerlo, pues justifique y no tenga uno que perder el derecho a la beca, que para mí uno de los mejores servicios que tiene esta Universidad a pesar de que es una de las que menos recursos tiene, es el de becas socioeconómicas, porque yo si no hubiera sido por una beca socioeconómica, no hubiera podido ingresar a ninguna Universidad y esta fue la única universidad que a pesar de que hice solicitud en otras que tienen más recursos, esta fue la universidad que me abrió las puertas.

Entonces para mí, este aparte de ser uno de los mejores servicios, yo como estudiante puede aprender bastante y pude tener mucho contacto con el centro universitario.

MAINOR HERRERA: Voy a ampliar un poco mi intervención anterior. Tengo que decir que yo no estaría de acuerdo en eliminar el servicio de las 24 horas, pero tampoco estaría de acuerdo en dejarlo tal y como está el artículo y les voy a explicar un poco más con la experiencia mía de 9 años a cargo de un centro universitario.

Aquí hay estudiantes de estudiantes. Hay estudiantes que realmente uno no los puede poner a atender a estudiantes, porque ocurre y ocurrió de que muchas veces el estudiante hasta da mal las fechas de entrega de tareas, de aplicación de exámenes, también ha ocurrido que un estudiante llama y dice: -es que me atendió un estudiante y me dijo que la tarea la entregara la otra semana y yo perdí el instructivo de matrícula, no tenía la fecha de entrega de tarea y me dijo una muchacha que la tarea la entregara la próxima semana y por eso la traje hoy- y ¿Cuál estudiante? ¿Cuál muchacha? Si tal vez hay cinco o más. Eso depende mucho del compromiso del estudiante que llegue a hacer las horas.

Así como digo esto también tengo que decir que muchas veces en periodos de matrícula o en recibo de tareas, algunos estudiantes dan un gran apoyo al centro universitario, porque la carga de trabajo es muy alta, y hay estudiantes que por ser muy ordenados, muy aplicados en esas labores que realiza el centro, son sumamente necesarios, porque además recordemos que no a todos los centros les sobra personal, habrá algunos que les sobra, pero habrá otros que les falta y ese apoyo es fundamental para una buena entrega del servicio que le damos a los estudiantes en los centros universitarios.

Entonces, creo que no es cuestión de qué se les pone a hacer, porque no se le puede poner hacer lo mismo a todos los estudiantes en un centro universitario.

Repito, hay algunos con mucha identificación, con mucho compromiso con el centro universitario, que se les puede poner a hacer tareas complejas, hasta dar fecha de exámenes, recibir tareas si es el caso y lo digo porque yo lo hice por muchos años y nunca tuve problemas, pero hay otros que definitivamente hay que ponerlos a cortar papel, no hay otra, pero también cabe la opción para otros de enviarlos a alguna institución a que hagan una práctica o apoyen un proceso relacionado con su formación que están recibiendo en la universidad, como el caso que citaban de los bancos. De manera que no se puede generalizar acá.

Creo que ese artículo 19) no debemos eliminarlo del todo, porque vean y aquí hay otro criterio que se debe considerar, que es el criterio técnico del trabajador social. Creo que nosotros estamos invadiendo un campo que es del trabajador social. El trabajador social indica muchas veces que el estudiante debe socializar en el centro universitario y yo tengo que decir que yo tuve estudiantes que el primer día que llegaron a hacer horas, se sentaban en un rincón en el centro universitario, sacaban un libro, no le hablaban a nadie, ni siquiera daban los buenos días o buenas tardes y después de uno o dos años de estar dando servicio, ese estudiante era otro.

Después le decían a uno, -como me cambio la UNED, ahora conozco gente, socializo, tengo conocimiento de la universidad, porque lo obligamos con ese servicio a obtener y compartir información.

Me parece que para eso son las horas de servicio, no es solamente para ponerlos a picar papel o ponerlos a hacer otras cosas, es para que el estudiante socialice.

Yo me inclinaría entonces porque haya más flexibilidad. Si no queremos 10 estudiantes el mismo día a la misma hora en el centro universitario, seamos flexibles, que sea un trabajo del administrador y el trabajador social y que tengan la flexibilidad de decirle al estudiante, justifique, no haga las horas, usted vive muy largo, usted tiene niños, pero que salga de parte del trabajador social y de parte del Administrador en un trabajo coordinado.

Pero que quede a criterio del administrador y del trabajador social y que se justifique, pero no eliminarlo porque me parece que estaríamos discriminando también a alguna gente que tiene interés en hacer el servicio de las 24 horas.

Y por supuesto que yo no estaría de acuerdo en eliminar el de 60 horas. No sé si le entendí mal a don Alfonso, si dejamos solamente el de las becas A, me parece que se estaría hablando de eliminar el servicio de las 60 horas.

Ese es otro artículo, pero ahora, se ha hablado de que el estudiante no tiene la posibilidad económica para llegar al centro universitario, pero existe un fondo

solidario. ¿Por qué no hacer extensivo el fondo solidario para apoyar a aquellos estudiantes B que requiera el centro universitario en periodos de matrícula?

Porque entonces no me parece justo que un estudiante que se le da categoría B y se le da categoría B porque califica por una condición socioeconómica tenga que trasladarse 30 o 40 kilómetros y cubrir de su bolsillo los viáticos.

Entonces, si el centro lo necesita para que apoye en matrícula, si lo necesita para que apoye en periodo de recibo de tareas, entonces apóyelo con el fondo solidario, seamos más justos, pero no le quitemos esa posibilidad que tiene el estudiante.

GRETHEL RIVERA: Llevamos una hora y veinte minutos en este artículo y pienso que es terrible, siento que no se avanza por más que se desee en terminar este Reglamento.

Quisiera dar una recomendación don Luis Guillermo, con todo respeto, de que cuando lleguemos a la discusión de un artículo se haga la ronda y que la persona que tenga que opinar, opine concretamente y luego decidir la votación, porque si no este Reglamento no va a salir ni para diciembre, y tenemos la urgencia como lo dijo don Mainor la semana pasada, ya viene el presupuesto y nosotros tenemos que tener esto definido especialmente el artículo 5.

Por otro lado, presentar la moción de orden de que o se vote tal y como está, creo que si ya hay un informe técnico que esta propuesta es presentada por la Oficina de Atención Socioeconómica ya doña Raquel ha explicado ampliamente los motivos por lo cual se presentó en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios donde también se discutió y aquí quiero hacer un paréntesis de que existe una molestia a lo interno de la comisión de que dictámenes, por ejemplo el de centros universitarios que se trabajó ampliamente y todo, que se siente como que no hay un respeto hacia lo que dictamina una comisión que es serio y responsable en su trabajo y que no sea visto con buenos ojos ese acuerdo que se tomó.

Continuando con esto, igualmente esto es algo que se revisó en la comisión, se estudió, se tuvo la participación de otras personas que estuvieron apoyando y que ya ese es el dictamen que se da.

Mi propuesta es que se vote como está o que se vote solamente con la palabra que se ha agregado en el título de "Servicio del estudiante becario categoría A y B", que igualmente en el texto lo dice y si no que se vote con la propuesta que hace don Alfonso de eliminar categoría B, que de paso quiero decir que no estoy de acuerdo, pero que procedamos a esa votación para ver si podemos continuar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo entiendo la preocupación doña Grethel, lo que pasa es que no entiendo la moción porque tiene tres alternativas.

GRETHEL RIVERA: Yo lo que hice fue una recomendación de cómo podemos trabajar este asunto, pero es una moción de orden de dejar el artículo como está solamente adicionando la palabra "categoría" en el título, o si no, la propuesta de don Alfonso de eliminar la categoría B.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Como moción de orden tengo que someterla, sin embargo yo sí quisiera agregar algunas cosas adicionales que las haría después de la moción, porque creo que la información que hemos recibido hoy aquí no la conocíamos y se la digo con todo respeto, no pensé jamás que eran 8 mil estudiantes que estaban con este beneficio, no sé cómo hacen ustedes para controlar 8 mil estudiantes en esta condición.

Lo más creíble aquí y lo digo con todo respeto es que no lo tienen controlado, es difícil. Lo otro es que estamos hablando de más de 300 mil horas de servicio por cuatrimestre, o sea, siendo muy pesimista Raquel, son bastantes.

Lo otro que sumo a esto es, que hay 7 centros universitarios sin trabajador social, usted lo dijo y creo que ese punto también hay que resolverlo.

Quienes estén de acuerdo con la moción de doña Grethel, que se vote en esas condiciones que ella lo dice, que por favor lo manifieste. Una es que se vote tal y como está o que se vote tal y como lo dijo don Alfonso, pero la moción tiene que ir en un sentido nada más, no puede ir en los dos. Para que se vote tal y como está.

GRETHEL RIVERA: Me parece que el asunto del manejo de 8 mil estudiantes y demás son aspectos administrativos, técnicos que la administración debe solventar, que un artículo de un reglamento tiene que dar esos procedimientos o esas soluciones que no pueden quedar en un artículo específico. No sé cómo han trabajado, si esto es algo que se ha trabajado desde 1993 y ahora se viene a sacar a la luz que no es posible dar tanta beca, que los estudiantes no pueden cuando ya Isamer ha dicho que el estudiante es capaz de eso y de más. Entonces, no sé qué pensar.

Me parece que es preocupante, primero porque la Oficina de Atención Socioeconómica no tiene un Reglamento actualizado y doña Adelita Sibaja me ha manifestado su preocupación con respecto a este y otros temas que están varados en el Consejo Universitario y que para el actuar de ellos es fundamental. Igualmente viene el POA Presupuesto y necesitamos tener definido el artículo 5, entonces lo que quiero hacer es esa conciencia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sometemos a votación la moción de doña Grethel, que se vote tal y como está. ¿Están de acuerdo?

Queda rechazada la moción obteniendo 2 votos a favor y 7 votos en contra.

Yo sí quiero hacer algo explícito antes de terminar el análisis que se ha hecho hoy que para mí es muy importante. No podemos dejarle toda la responsabilidad aquí en este caso a DAES de la aplicación.

Los centros universitarios tienen que tener una estrategia para esos estudiantes, o sea, cada centro tiene que tener una estrategia porque DAES no puede ser parte en esto, sino que el centro universitario es el que debe dar la respuesta. O sea, DAES hace el análisis, yo puse dos ejemplos de dos centros, un centro que tenía colocados a sus estudiantes en la comunidad y el otro centro que no había hecho esfuerzos por colocar a sus estudiantes, los tenía ahí sentados, o sea, yo vi que eran cuatro estudiantes sentados, porque no sabían que ponerlos hacer.

Hacia eso vamos. Tal vez si podemos ir concentrando la discusión y podemos ir cerrándola en ese sentido. Ahora, la pregunta que yo le quería hacer a Raquel específicamente es, ¿si 24 horas es mucho, es poco?, porque no que habláramos de 2/3 de las 24 horas, que fueran 18 horas en lugar de 24, que fueran menos.

RAQUEL ZELEDON: Es que eso es muy subjetivo, yo podría decir en este momento que es normal. Cuando hacíamos el análisis con las otras universidades por ejemplo nosotros somos la que menos horas tenemos que son 24 horas, en las otras universidades son 4 horas por semana, nosotros son 24 en todo el cuatrimestre, eso quiero decir que pueden dividirse como bien lo dijo Isamer entre 8 horas, o como quieran.

Este tema me preocupa mucho don Luis Guillermo, además de que es la esencia de un montón de procesos que nosotros desarrollamos y en los que trabajamos, pero además, lo que he tratado de brindarles acá es el criterio técnico de por qué nosotros consideramos que es importante.

Creo que como bien lo han dicho ustedes, ahora es el tema de la decisión de ustedes con respecto a esto.

Yo sí les agradecería que si en el Reglamento se va a involucrar a otras instancias, a nosotros nos ponen en otra situación muy compleja porque nosotros no tenemos o yo no tengo forma de ejercer control con el cumplimiento de este Reglamento con otras instancias.

Nosotros trabajamos de manera coordinada con los centros y en los centros donde no hay trabajador social se hacen giras constantes para esto, pero también es evidente que nosotros hemos identificado situaciones que hemos tenido que

intervenir y que hemos puesto hasta los procesos correspondientes en algunos centros universitarios y a mí me preocupa un poco el tema.

Desde mi criterio técnico, mezclar esas dos partes tal vez no sería lo más adecuado, aunque yo sí les puedo asegurar que nosotros coordinamos con ellos pero por ejemplo, yo no soy del criterio de que si un estudiante tiene una situación difícil tenga que írselo a contar a la Administrador y al trabajador social, eso es revictimizar a una persona, y hay un profesional que está ahí para atender a esa persona. Técnicamente me parecería que no es lo más adecuado andar revictimizando a las personas en ese sentido.

De igual manera, si consideran ustedes eliminar las 24 horas, nosotros lo acogemos como corresponde.

Y con respecto a dejar solo a los estudiantes becados A como lo mencionaba don Alfonso, es una posibilidad, solo que tal vez hay que tomar en cuenta que los estudiantes becados A ahorita son como 650 estudiantes en todos los centros universitarios, son estudiantes con condición de pobreza extrema, entonces también quería que ustedes tuvieran ese dato, están por debajo de la línea de la pobreza y todos tienen visita domiciliaria para asegurarnos de esa situación. Entonces es una población a la que nosotros también le damos un seguimiento diferente.

Quería que tuvieran esos datos para que puedan tomar la decisión que ustedes consideren.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El argumento de que a un becario lo pusiéramos a hacer las horas de servicio, estaría invirtiendo parte de esos recursos que le estamos dando para que se apoye para la docencia, ¿vendría a desfavorecerlo? , porque la idea es fortalecerlo en la docencia.

RAQUEL ZELEDON: Sí señor.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Está la moción de doña Grethel para que se vote excluyendo que quede solo para becas A.

La moción de orden interrumpe la discusión. La moción de que se vote la propuesta a de don Alfonso Salazar de que se deje solo con becas A.

Se somete a votación la propuesta presentada por el Sr. Alfonso Salazar de dejar solo becas A Se obtienen 1 voto a favor y 8 en contra. No se aprueba.

ALFONSO SALAZAR: Quiero aclarar lo siguiente. Lo que debemos decidir primero es si entramos a votación de este artículo no si vamos a seguir discutiendo ese artículo y creo que es lo que propuso doña Grethel de votar este artículo.

Una vez que se decida entrar a votar entonces podemos ver las propuestas del artículo y votemos cada propuesta, pero no sigamos discutiendo el fondo del artículo, ya está claro cuáles son las necesidades institucionales.

Le entendí eso a doña Grethel por eso no sabía si votar a favor o no. Es entrar a votar este artículo.

Primero es la propuesta como está, luego la propuesta que presenté oficialmente y la otra propuesta es la que presentó don Orlando que es eliminar el artículo 19. Son tres propuestas.

Entendí que la moción de doña Grethel es entrar a votar y no discutamos más. Si esa es la moción de orden la apoyaría y escuchemos las tres propuestas y luego votemos y que la mayoría decida qué es lo que queda en el reglamento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si interpreto la moción de esa manera estamos de acuerdo.

Creo que todos estaríamos de acuerdo es que el centro universitario asuma responsabilidad y tengo una propuesta de que los estudiantes que están becarios los ponga a realizar algo efectivo no endosarle toda la responsabilidad a DAES.

No es victimizarlo es ponerlos a hacer algo. Si DAES certifica y dictamina que esa persona debe tener 24 horas el centro se haga responsable que los va a poner a ser.

Hay que votar las mociones de orden.

ILSE GUTIERREZ: Ya se votaron.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Falta una moción. Ya se votó la primera y se rechazó, luego está propuesta de que sea solo becarios A como lo indica doña Grethel.

GRETHEL RIVERA: Esta la propuesta de don Alfonso y él tiene que leerla.

Es correcto lo que ha externado don Alfonso de que lo que quiero es que se vote el artículo y si no lo que presenta don Alfonso que tiene que leerla.

Veo que don Mainor está escribiendo una moción de orden que ya pidió la palabra, y creo que recoge lo que ha dicho don Luis Guillermo del asunto de las responsabilidades de los administradores de los administradores de los centros

universitarios. Mis disculpas a don Orlando de que no había consignado la moción cero.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero preguntara a doña Raquel antes de continuar. Se debe endosar responsabilidad a los centros universitarios de que les pongan a realizar algo efectivo, quién desarrolla la estrategia de que ellos desarrollen sus obras con la comunidad, eso lo hace DAES.

Por ejemplo, ¿vi a estudiantes que iban a un banco fue DAES quien los colocó o fue el centro Universitario?

RAQUEL ZELEDÓN: Es DAES.

LUIS GULLERMO CARPIO: Me parece que el centro universitario debe tener una participación más activa, porque aquí el administrador debe asumir responsabilidad.

ORLANDO MORALES: Lo que dijo don Alfonso es que se vota o no ese artículo eso es lo primero y si aceptamos que se vota entonces se analiza uno a uno, pero no hemos definido si queremos votar o queremos seguir.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta es que se vote en los términos en que está.

ALFONSO SALAZAR: Le entendí a doña Grethel que votemos el artículo 19, esa es una moción de orden. Ella presentó una moción en el sentido de votar las dos alternativas pero entendí desde el inicio que era votemos no que sigamos discutiendo. Qué vamos a votar, eso es otra moción.

La primera moción la confundimos, votamos dos cosas al mismo tiempo. Se votó eso y que se dé becas A y B y se dijo que no, entonces solo queda una opción la beca A.

La beca A es apenas decidir sí es la beca A y luego se puede incorporar vía moción cómo va a quedar el artículo para la beca A y si se rechaza la moción de que sea la beca A, entonces automáticamente se elimina el artículo 19 porque si no es para beca A y b y tampoco es para beca A desaparece el artículo 19, eso es automático.

Si se rechaza que sea beca A y B que parece que ya rechazó, esa fue la votación entonces ahora queda solo la beca A y eso es lo que propongo que sea la beca A y luego existan las mociones de modificación de ese artículo que recojan los elementos que aquí se han hablado, que son participación de centros, etc.

Pero debemos decir si ese artículo queda para los de la beca A porque ya se rechazó para la beca A y B, se dio una votación negativa.

Si volvemos a votar, si es becas A y B, no quede el artículo tal y como está, nada más que se aplique a becas A y B, o se vota que se aplique a beca A. Si las dos opciones son rechazadas el artículo desaparece, porque ni para A ni B.

Eso es lo que entendí del planteamiento de doña Grethel.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En ánimos de fortalecer la propuesta y partiendo de que esto es esencial para el reglamento, creo que deberíamos es trabajar más que todo -ya que la discusión ya se dio- en una redacción más acertada por la mayoría.

En este momento si votamos el artículo va a desaparecer y la intención no es que desaparezca, la intención es que se cumpla.

Creo que es para tenga un elemento más acertado de acuerdo a los elementos que nos ha dado hoy doña Raque el día de hoy, que a mi criterio son muy importantes y debemos de tomarlos en cuenta.

Creo que deberíamos ir construyendo si fuera por párrafos o como sea, que inclusive no se diga que debe cumplir con 24 horas, podría decir: "...*cumplir hasta con un máximo de 24 horas*" para que en aquellos casos especiales puedan decir que ya que su condición socioeconómica es tan difícil, decirle que sean 8 horas y no 24.

O sea, que se tenga dentro de los procedimientos una alternativa no la rigurosidad.

La persona que conocí que tenía esto no podría cumplir y probablemente no había tenido la sesión con la trabajadora social. Esa estudiante me dijo que no tenía dinero para desplazarse al centro universitario y creo que esas condiciones son las que debería estar por encima de todo.

Bajo esa consideración creo que así se debería de construirlo, sin embargo si se va a desechar me preocupa mucho.

Se va votar la moción presentada por doña Grethel Rivera, luego la de don Mainor y luego la de don Orlando.

A mi criterio es que no importa las horas que duremos pero construyamos algo que sea significativo, productivo y que refleje realmente no solo el espíritu de lo que se ha dicho aquí el día de hoy sino la voluntad de este Consejo Universitario de que los estudiantes que tienen condición socioeconómica difícil encuentren una alternativa real en la UNED para estudiar y que si se le van a dar recursos para que estudien becas A no se le gaste en atención de horas estudiante. Esa es mi preocupación

GRETHEL RIVERA: Lo que manifesté es que ya llevamos hora y veinte minutos y ahora ya son hora y cuarenta discutiendo este artículo que por favor decidiéramos y lo votáramos, solo agregando la palabra categoría en el título pero que eso no quiere decir que se elimina sino que tiene la opción de que no están de acuerdo en que no los dejemos tal cual sino que pueda reconstruir de otra manera.

La segunda moción y que le solicité disculpas a don Orlando que no había consignado su propuesta cero.

En cuanto a la moción de don Alfonso que tendría que leerla de que se elimine la categoría B en ese artículo y contemplar la propuesta de don Orlando de cero horas de servicio.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay muchas propuestas en la mesa y por eso es mejor construir porque si nos vamos por mociones vamos a quedar sin artículo. Me parece que la discusión ha sido enriquecedora.

GRETHEL RIVERA: Mejor voy a retirar la moción para abrir el espacio para que sea redactado de otra forma y que beneficie al estudiante.

Pero quiero hacer ese llamado de que no podemos pasar casi dos horas discutiendo algo porque nosotros nos ciclamos en el asunto. Se dicen las mismas cosas en otras palabras y eso ocasiona que no avancemos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Partiendo de esa preocupación que la comparto, los próximos artículos a discutir vamos a escuchar una ronda sobre el artículo.

Las observaciones que tenga que hacer doña Raquel si no hay modificaciones concretas entonces votamos entonces se queda o se va, para que no haya ese tipo de problema.

Sin embargo, insisto que esta es la esencia del reglamento.

MAINOR HERRERA: En el artículo 19 en la parte final del primer párrafo dice: "Solo en casos debidamente justificados ante la Oficina de Atención Socioeconómica se podrá exonerar al estudiante de realizar este servicio".

Mi propuesta se que se sustituya ese párrafo por la siguiente redacción:

"Se podrá exonerar al estudiante de realizar ese servicio previo acuerdo de la administrador, administradora y trabajador social o administrador Oficina de Atención Socioeconómica."

Voy a justificar mi propuesta. Lo que se ha escuchado aquí es que no debemos eliminar el artículo y segundo que debe ser flexible en el sentido de que se le debe dar al administrador o administradora de centro, la potestad conjuntamente con el administrador de decidir en los casos que sea excesivo el número de estudiantes

becados en un centro universitario, el administrador o administradora conjuntamente con el trabajador social podrá decidir qué estudiante justificar para que no haga las horas estudiante, con esto no se le está cerrado ni la posibilidad al estudiante de que haga sus horas ni se le está restringiendo o imponiendo al centro universitario que reciba 200 estudiantes, lo conveniente es que se le dé esa flexibilidad y me parece que se le daría con ese cambio en la redacción, tanto al centro universitario y a trabajador social, pero debe ser una decisión conjunta de las dos partes.

ILSE GUTIERREZ: Estaría en contra de la propuesta presentada por don Mainor por la siguiente razón.

Cuando estamos hablando de que la Oficina de Atención Socioeconómica va a coordinar las horas de servicio y de velar que todo el proceso se dé como fue aprobado y autorizado. Ese diálogo interno que está pidiendo don Mainor se puede dar dentro de los procedimientos y posiblemente esté dentro de ellos.

Entonces, recordemos que hay un presupuesto que se tiene que velar y que la Oficina de Atención Socioeconómica tiene la responsabilidad de justificar cada uno de los casos.

* * *

Se somete a votación la moción presentada por el Sr. Mainor Herrera.
Se obtiene 1 voto a favor y 8 votos en contra. Por lo tanto, se rechaza.

* * *

ORLANDO MORALES: Mi propuesta es la siguiente en el artículo 19: “El estudiante becado no está obligado a retribuirse servicio alguno excepto por decisión voluntaria”.

ALFONSO SALAZAR: El voluntariado es totalmente independiente a las acciones de requisitos por lo tanto considero que debe condicionarse a eso.

* * *

Se somete a votación la moción presentada por el Sr. Orlando Morales.
Se obtiene 1 voto a favor y 8 votos en contra. Por lo tanto se rechaza.

* * *

ILSE GUTIERREZ: Escuchando a todos los compañeros quisiera que pudiéramos pensar que el artículo 19 tal como está escrito realmente guarda el espíritu de fundamento de este reglamento.

Lo que pasa es que me parece que se ha mal interpretado lo que es un servicio social, voy a tratar de explicar.

Cuando se pone a un estudiante y escuchando a doña Isamer en el sentido de cómo fue que desarrolló su servicio social haciendo actividades administrativas, ahí es donde se perdió el espíritu.

Si hay una redacción en el último párrafo donde dice: “El servicio estudiantil lo brindará en actividades propias del quehacer institucional...”-

Resulta que contraviene con lo que dice luego:

“No obstante, los estudiantes podrán realizar sus 24 horas de servicio en instituciones de proyección social en las diferentes comunidades, coordinado directamente por profesionales de Trabajo Social de la Oficina de Atención Socioeconómica”

Me parece que en lugar de decir “propias del quehacer institucional” habría que indicar “propias del quehacer académico” porque el mismo fundamento del Reglamento de Becas a Estudiantes lo establece.

En el artículo 1) dice: “El presente Reglamento contiene las normas que regulan el funcionamiento... para el fomento de los principios de equidad, democratización de la educación, inclusión educativa, promoción del desarrollo integral de la persona mediante su participación estudiantil en actividades propias de la Universidad”.

Las actividades propias de la universidad son extensión, docencia e investigación, donde se desdibujó la asignación de estas 24 horas cuando se empezó a asignar al estudiante actividades propias de apoyo administrativo al centro universitario.

Entonces cuando dice en el inciso d): “reconocer al estudiante con capacidad de liderazgo estudiantil”.

Cuando escucho a doña Isamer de que ella más bien lo vio positivo el sentirse integrada y poder ir a la universidad que es el Centro Universitario de Turrialba, estamos fomentando los principios de equidad social y democratización de la educación, porque es un estudiante que quiso optar por alguna opción pública de educación superior ninguna opción le fue favorable y la UNED le ofrece esa posibilidad y todavía le dice que se le invita que sea parte del centro universitario.

Doña Raquel dice constantemente que ahí hay una formación que no se ve. Cuando decimos que la beca debe retribuirse con 24 horas de servicio entonces qué es lo que se debería hacer a lo interno del procedimiento, esto es un asunto de la administración que debe resolver porque el fundamento del reglamento es muy claro.

En conjunto con las instancias académicas, con los centros universitarios se debe abrir programas o líneas de servicio de carácter universitario para que se puedan

desarrollar posibilidades en quehaceres universitarios de extensión, investigación y docencia.

Cuando doña Isamer decía me gustaría que si me estoy formando con proyectos de investigación empezar a aplicar lo que estoy aprendiendo, entonces puede ser labores de asistencia que pueden ser en encuestas, digitación de encuestas, análisis de datos, etc., ahí está poniendo en práctica lo que está recibiendo de parte de la universidad.

En cuanto a extensión debe ser una persona bien formada pero se forma en las universidades, pueden ser asistentes de proyectos de extensión que las instancias académicas empiecen a desarrollar o los centros universitarios.

Doña Isamer me hizo recordar cuáles fueron mis actividades en la universidad, siempre participé apoyando para organizar conferencias y estar redactando los programas de estas conferencias. Esto tiene todo un trasfondo académico.

Pero cortar papel, ordenar archivos y arreglar cajas eso no tiene nada que ver con el quehacer académico.

Por eso estoy de acuerdo y con esto me va a disculpar doña Grethel cuando ella propuso de que aprobara el artículo tal y como está, lo que quería era dejar aquí en actas porque el asunto no está en que si es el punto a) ó b), o sea de cuántos estudiantes. Aquí fue que se perdió el sentido de esas 24 horas.

Es necesario indicar en lugar de institucional de carácter académico, esto obliga a que el Programa de Atención Socioeconómica se relacione con las instancias académicas y que las instancias también obligan a ofrecer programas de servicio social donde los estudiantes puedan inscribirse.

Las 24 horas no tiene que ser lineales en un solo proyecto, pueden inscribirse dos horas en una actividad determinada que tenga en una escuela, no deberían de ser de la misma escuela podrían ser de varias escuelas, pero que cumpla las 24 horas de apoyo.

En ese sentido estaría de acuerdo si se deja solamente institucional estaría igualmente de acuerdo porque la administración lo pueda resolver a lo interno por medio de los procedimientos y el artículo tal y como está escrito el artículo 19 lo dejaría.

Si aceptan el hecho de de cambiar institucional por académico para que no se siga desdibujando ese servicio estudiantil.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Cómo se interpretaría si se trabaja en un banco y no es académico.

ILSE GUTIERREZ: El trabajo de un banco tiene que obedecer a un programa que la Escuela de administración de Empresas.

El problema es que al estudiante se le ha estado poniendo en servicios que corresponden a un trabajo o sea estamos sustituyendo a una persona donde la administración tiene que resolver con otra persona en planilla, pero el estudiante cuando se está atendiendo a lo que es la equidad e integración a la educación, se tiene que formar en conocimiento.

Entonces en un banco si un compañero de la Escuela de administración está haciendo una investigación y parte de la investigación es visitar ese banco y hacer un análisis determinado, ese estudiante está relacionándose y se está formando de mil maneras, o sea está recopilando la información, analizando y entrando a una institución pública. Aquí se está desdibujando ese servicio de 24 horas.

LUIS GUILERMO CARPIO: Estamos discutiendo el fondo.

ALFONSO SALAZAR: Quedamos que se iba a presentar una propuesta y que se iba a votar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se quedó que seguía la discusión.

MARLENE VIQUEZ: Las normas para el cumplimiento de servicio becario de la Universidad Estatal a Distancia que está en la web, fue aprobado por el Consejo Universitario en el año 1996, sesión 1203.-96, Art. VI, inciso 2) celebrada el 24 de abril de 1996.

Fue modificado en el año 2001 para cambiar una palabra “becado” por “becario”. Quiero hacer esta aclaración.

En este manual en el artículo 3 dice:

“Los estudiantes brindarán su aporte en actividades, programas y proyectos del quehacer institucional vinculados con las áreas de vida estudiantil, administrativa, docencia e investigación y extensión, aparte que se será ejecutado en los respectivos centros universitarios y otras dependencias de la universidad.”

Hago esta aclaración porque cualquier modificación que se haga del Reglamento de Becas a Estudiantes tiene que considerar lo que dice estas normas y además el Reglamento de Horas Estudiante.

Me parece que cuando se hace el análisis, se está dejando de lado que hay otra normativa paralela aprobada por este Consejo Universitario.

Entonces estas horas de servicio no hablan de comunidad, estoy haciendo la aclaración.

No sé qué es lo que está haciendo DAES con buena voluntad. Lo que le puedo decir es lo que dice el artículo 3 y que ya leí.

Todo está hecho en función de los respectivos centros y en otras dependencias de la universidad.

Se quiere que el artículo 19 tenga una naturaleza específica, pero ello implica la modificación de las normas específicas que está en la web y que se llaman "Normas para el cumplimiento del servicio de estudiante becario de la Universidad Estatal a Distancia". En el artículo 2 dice:

"El servicio del estudiante becario se denomina el aporte de 24 horas por cuatrimestre que los alumnos con categoría de beca A y B deben brindar a la universidad."

Hago esa aclaración no solamente para doña Raquel sino para todos los miembros de este Consejo Universitario, porque pareciera que estamos creando algo nuevo. La UNED no se hizo ni hoy ni ayer, esto tiene una historia larga.

En el año 1996-2001, si me voy para el reglamento en el área estudiantil y en el Reglamento de Horas Estudiantes aprobado en el año 1984 sesión 528-84, Art. VII, inciso 2) celebrada el 13 de diciembre de 1984, se le hicieron varias modificaciones a dicha normativa, la última fue en la sesión 1894-2007 artículo I, inciso 1) celebrada el 07 de setiembre del 2007.

En este artículo de horas estudiante facilitador, creo que es la mayor modificación que se hizo cuando se introdujo el concepto de "estudiante facilitador" en el año 2007, se indica en el artículo 3 lo siguiente:

"El Programa de Horas Estudiante y/o estudiante facilitador se ubica dentro de la Oficina de Bienestar Estudiantil. Sus profesionales harán los estudios correspondientes de acuerdo a lo establecido en este reglamento, verificarán el cumplimiento de requisitos y procedimientos en la designación de estudiantes, así como su fiscalización para colaborar en el desarrollo de proyectos en docencia, investigación o extensión coordinando con las respectivas unidades cuando se trate de la designación de estudiantes facilitadores".

El artículo 5 dice:

"La participación de los estudiantes del Programa de Horas Estudiantes y/o estudiante facilitador será en calidad de colaboradores aprobados por las instancias respectivas en proyectos o actividades, y no como responsables directos de los mismos. Por ello deberán brindar 60 horas por periodo académico en algunas de las siguientes actividades:

a. Apoyo en las tutorías presenciales con el asesoramiento del profesor designado por la cátedra.

b. Facilitadores de grupos de 10 o menos estudiantes para apoyarlos académicamente en algunas asignaturas (círculos de estudios.

c. Apoyo Académico o grupos de estudiantes especiales que por su condición requieren atención individualizada.

d. Actividades administrativas en general previamente justificadas y acordadas (únicamente horas estudiante)...”.

Supongo que estas actividades administrativas son las que se refiere doña Isamer, porque no todas las horas estudiantes corresponden a horas administrativas.

Sigo leyendo:

“...e. Apoyo en la recopilación y procesamiento de información.

f Apoyo en el desarrollo de actividades de extensión.

g. Organización de grupos culturales y deportivos bajo la supervisión de la Oficina de Bienestar Estudiantil (únicamente en horas estudiante).

h. Prestación de servicios bibliotecarios (únicamente horas estudiante) y otros a juicio de la Oficina de Bienestar Estudiantil en coordinación con otras dependencias según corresponda”.

La confusión que tengo y que tal vez me expresé mal al inicio de mi primera intervención, es en qué se diferencia las horas servicio estudiante a algo que está establecido en el Reglamento de Horas Estudiante.

Porque al final es lo mismo, es colaborar en aspectos de docencia, investigación o extensión, o en actividades administrativas o asuntos estudiantiles, todo tiene que ver con la universidad, en ninguna parte se introduce el concepto de la comunidad y menos en un banco.

Hago la aclaración porque lo me preocupa es que no estamos desgarrando las vestiduras y hay normativa de la universidad que tiene regulado algunos aspectos.

Por eso es que cuando me referiría al artículo 19 que estamos analizando, decía que estoy confundida y vuelvo a reiterar la preocupación.

Coincido más con que si se quiere indicar al estudiante algún grado de reciprocidad se quede exclusivamente para el estudiante de beca A con la salvedad de que si tienen problemas para poder transportarse al centro universitario, se deben considerar otros aspectos.

Sin embargo, por eso indiqué que no entendía lo que se propone, pareciera que hay estudiantes que le están asignando horas estudiantes y ahora se está definiendo que es para proyectos de investigación, extensión y para la comunidad, todo eso está regulado.

Si queremos cambiar esto, habría que cambiar lo otro y habría que solicitar a doña Raquel nos ayude para que la normativa que está vigente y que no ha sido derogada por este Consejo Universitario, se actualice con base en lo que se vaya a aprobar en el artículo 19.

Dejo claro que considero que todo se ha actuado de buena fe. Me parece muy bien, la normativa institucional –al menos lo que he leído hasta ahora- se menciona que las horas de servicio los estudiantes puedan realizarlas fuera de la institución, pero, debe ser en actividades propias de la universidad o con alguna unidad académica en particular.

Quería hacer esa aclaración porque me preocupa que se piense que a la par de este Reglamento de Becas se olvide que hay un Reglamento de Horas Estudiante y de Reglamento de Estudiante Facilitador y que además, existe normas aprobadas por el Consejo Universitario aprobadas en el año 1996 y modificadas en el año 2001, que habría que considerar y ver cómo se modifican para incluir a la comunidad, porque en ninguna parte de esa reglamentación se tiene ese término.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Todos queremos colaborar pero tenemos puntos muy de desencuentro.

RAQUEL ZELEDÓN: Escuchándolos a todos tiene que ver con la cantidad de estudiantes que también es una preocupación que nosotros tenemos.

Se han tomado medidas que se han incluido en el Manual de Disposiciones Básicas que es lo más bajo de la norma y para ir la llevando a la realidad.

Como el Reglamento de Becas fue entregó desde el año 2010 a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, se ha tenido que ir estableciendo estrategias de trabajo porque la población ha crecido mucho y eso es evidente para el Consejo Universitario y para nosotros que tenemos que enfrentarnos a la población becada todos los días.

Una estrategia que se podría visualizar buscando ese punto intermedio de que haya esa participación y esa formación que ayuda a disminuir la cantidad de personas podría poner, esto es una idea, un tiempo establecido, podría decir algo así: “durante los dos primeros años que tienen beca” o “hasta el código...”, con las becas socioeconómicas se manejan códigos para establecer cuánto tiempo tiene un estudiante con beca.

Eso podría establecer una cantidad menor de personas a las cuales se les tendría que hacer este seguimiento que han dicho que es una gran labor que se hace, porque creo que se está tratando de hacer de la mejor manera posible.

Las compañeras hacen un gran esfuerzo en este proceso de horas de servicio, es más cuando los escucho pienso que la salida más sencilla a nivel de trabajo por todo el trabajo que tenemos, como bien lo dice don Orlando, es eliminarlo y nosotros nos eliminamos una situación, pero es una situación en la que creemos y ahí es a veces donde uno entra en esos dos discursos porque creemos que hace bien pero sí nos demanda mucha cantidad de trabajo.

No sé si se podría valorar que fuera por un tiempo determinado, no todo el periodo que una persona tiene beca porque como saben en el reglamento quedó establecido de que será hasta que los estudiantes terminen la licenciatura. Un estudiante dura terminando la licenciatura en promedio de 7 a 9 años.

Se podría valorar y ayudaría a manejar una cantidad menos grande de estudiantes y a los centros universitarios les facilitaría porque no se estaría terminando todo este proceso que en realidad considero que para los centros universitarios esa cercanía con los estudiantes es muy positiva y nos llevaría a un punto intermedio. Se podría valorar por código porque sería para nosotros más fácil de ejecutar o por tiempo.

Por ejemplo, un código es que cuando un estudiante ingresa se le asigna el código 001 y así se le va llevando un registro para saber la cantidad de periodos que tiene con beca y para llevar un histórico de las becas que tiene un estudiante podría ser año o por código.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tal vez se podría hacer una propuesta concreta porque nosotros no vamos a salir con este asunto ya que aquí está polarizado y no vamos a salir y me gustaría tener una segunda propuesta antes de desechar este articulado, porque está el que no debe tener nada el intermedio y como está.

RAQUEL ZELEDÓN. Una propuesta en las tres propuestas que tienen o solo una.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Doña Raquel ya nos escuchó y creo que todos queremos colaborar con DAES, pero no queremos cometer el error de que esto vaya a perjudicar al estudiante.

Sería que nos haga una propuesta y podríamos continuar con el análisis del artículo 20, pero antes de terminar la sesión nos presente una propuesta de redacción o en la próxima sesión cuando se discuta la parte financiera o con la subcomisión que se nombró.

Se podría dejar para que lo analice la comisión. Me parece que se han recogido todas las observaciones.

MARIO MOLINA: No estoy de acuerdo con algunas cosas que se han dicho aquí, porque tal y como está norma es muy rígida, debería decir algo como siguiente:

“El servicio estudiantil lo brindará preferentemente en actividades a fines a su formación académica.”

Sea en la misma institución o no eso no importa, lo que realmente interesa es la formación académica.

Por ejemplo, si es estudiante de la carrera de medicina y si tengo que cumplir con algunas horas estudiante es obvio que lo ideal es que esas horas estudiante las lleve a cabo en un hospital.

En el caso de que doña Grethel nos indicó anteriormente una persona que esté estudiando preescolar lo ideal es que esté en guarderías, redes de cuidado, etc.

En el caso del estudiante que estudia administración de empresas lo correcto que esté realizando actividades a fines a su formación académica en la universidad y no que diga: “propias del quehacer institucional” y tampoco que diga: “que será ejecutado en los respectivos centros universitarios y otras dependencias de la universidad”, porque eso restringe mucho.

Mi aporte es para que en el momento de redactar el acuerdo definitivo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Mi propuesta es que se traslade este asunto a la subcomisión y se estará dando dictamen el próximo lunes para analizarlo en conjunto con el artículo 5. Se podría ver como una moción de orden para cerrar la discusión. La idea es cerrar esta discusión y presentar una propuesta consensuada el próximo lunes.

ALFONSO SALAZAR: La moción como está presentada es una camisa de fuerza. El señor Rector ha propuesto que la subcomisión presente una propuesta consensuada.

La propuesta consensuada sale en este plenario y no en una subcomisión. Que la subcomisión presente otra propuesta diferente a la que aquí está planteada eso es otra cosa y voto a favor. Si esa es su moción votaría a favor.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería consensuada entre los miembros de la subcomisión pero no del plenario.

La idea es que recabar todo lo que se ha discutido en esta sesión y se haga una propuesta en la subcomisión para presentarlo la próxima sesión en conjunto con el artículo 5.

Con esto quiero aclarar el comentario de don Alfonso y quien decide es el plenario.

* * *

Se somete a votación la propuesta presentada por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi. Se aprueba.

* * *

ALFONSO SALAZAR: La moción se debe votar antes de que uno tenga uso de la palabra, mencioné en mi propuesta original y quiero que esto lo tome en consideración la subcomisión.

Realmente para responder una inquietud de la comunidad universitaria estatal en realidad se indique este requisito a los estudiantes beca A. Esa es la primera parte de lo que fue mi propuesta.

La fundamenté en que la beca B a ninguna de las otras becas B se le indique ese requisito por lo tanto no debería de tenerlo los estudiantes seleccionados por su condición socioeconómica.

Agregué en la propuesta y que ahora podría agregarle una pequeña frase adicional que es lo siguiente: *“corresponde a la Oficina de Atención Socioeconómica realizar las acciones pertinentes que faciliten a los estudiantes el adecuado cumplimiento de esas horas de servicio”*.

Leyendo el manual que está mencionado en este reglamento y que fue aprobado por el Consejo de Rectoría y que debería de modificarse, si el reglamento se modifica porque es una norma superior a la otra, diría que la frase debería decir: *“corresponde a la Oficina de Atención Socioeconómica y en coordinación con los centros universitarios, realizar las acciones pertinentes que faciliten a los estudiantes el adecuado cumplimiento de esas horas de servicio”*.

Porque es una responsabilidad, según el manual compartida.

Ese manual contempla todo lo que se ha dicho aquí con respecto al trabajo en la institución o no. Es el manual que está restringiendo por lo tanto el manual debe modificarlo el Consejo de Rectoría no el Consejo Universitario.

El manual en la parte introductoria dice:

“El presente manual de disposiciones básicas está dirigido a estudiantes que con fundamento en el artículo 19 de Reglamento de Becas y Normas....debe cumplir...”

Se refiere a aspectos básicos muy generales que debe regular tanto el desempeño de estos estudiantes como a los funcionarios de las diferentes dependencias donde son ubicados estudiantes de servicio.

O sea, este manual es el que dice qué hacer, cómo hacerlo, qué programas, qué proyectos en los centros universitarios, cuáles son las responsabilidades de los centros.

En este manual aparece, inclusive se castiga a los centros universitarios que no cumplen. Este manual lo hace por lo tanto no es el articulado reglamentario el que debe hacerlo sino este manual que el CONRE debe ajustar en función del nuevo artículo.

Es importante que el artículo señale qué si estamos hablando de condición socioeconómica y hay una Oficina de Atención Socioeconómica responsable de estos estudiantes, no solamente de brindarles todo el apoyo necesario es la oficina responsable, que deba coordinar con los centros universitarios debe quedar incorporado en el reglamento y normas.

Le solicitaría a la subcomisión que tuviera las normas presentes y se modifiquen para que se tomen en cuenta aspectos no mencionados en este reglamento y que lo asuman las normas.

Recuerden que hay una lógica entre ley y reglamento de la república. La ley de la república no dice todo pero cómo se aplica la ley de la república lo dice el reglamento.

Entonces aquí hay un reglamento que sería ley de la institución y quien dice cómo aplicarlo son las normas o sea es el manual, por lo tanto ese es el que tiene que incorporar todo lo que aquí a mi juicio se ha hablado de no incorporarlo dentro del reglamento.

Esto es lo que le estoy pidiendo a la comisión para que tome en cuenta para que se analice.

Reitero, creo que los 600 estudiantes son manejables no 8000 mil.

ORLANDO MORALES: Creo que lo fundamental de lo que he dicho es la consideración al estudiante que estudia y que se le ayuda porque tiene bajos recursos y esa es una situación que de por sí casi que atenta contra la dignidad del estudiante en el sentido de que está tan oprimido por razones socioeconómicas que hay que darle la mano.

Me parece que la universidad hace bien en becarlos pero es mezquina al pedirle retribución por esa actividad que hacen, porque en ningún lado dice que es ayudarlo a la formación académica o en temas académicas, sino es trabajo inespecífico en la administración y los casos que he escuchado es espeluznante.

Qué tiene que estar chapeando un estudiante o estar triturando papeles, eso me parece indigno.

De manera que siendo esta la universidad diferente y solidaria, la universidad que le da la mano a quien lo necesita entonces seamos consecuentes con ese principio. Es un asunto de principio y lo que he invocado en primer lugar.

En segundo lugar, el costo, la burocracia y se tiene el caso de estudiantes que deben rendir, pagar pasajes y manutención cuando se desplazan, y además en un estado de pobreza y por eso se les ayuda.

No veo cuál es la lógica de que trabajen que dice que es bueno para la formación, si realmente es tan bueno que cuando se gradúe retribuyan porque ya se formaron, pero en ese proceso que es difícil estudiar, trabajar y sabemos que hay que ayudarle económicamente.

No tiene sentido esa retribución mediante trabajo. Esta es la universidad diferente y solidaria, y a esa gente cuando se habla de inclusión les parece que eso es inclusión, cuando lo estamos haciendo gastar el tiempo y dinero en otras cosas que no son su estudio. Si a eso le llaman inclusión creo que tenemos una idea diferente de lo que es inclusión.

Para mí cero trabajo el que tiene beca y muchos menos al estudiante beca A que es el que está más deprimido socioeconómicamente.

De manera que pensemos en eso y esta universidad debe ser diferente y no debemos copiar que si las otras lo ponen a trabajar nosotros también, porque esta es la universidad del que la necesita realmente. Ese es el argumento de peso.

Los otros argumentos administrativos son serios, pero no es lo fundamental, no se puede tanto estudiante ni se puede atender y eso resulta caro para la universidad con otro problema igual serio que es la presencialidad, es desplazarlo a los centros cuando todas las universidades a distancia cada vez se hacen más distantes y esta universidad cada vez se hace más presencial y eso es un tema de fondo que se evidencia en todo lo que se ha hablado.

Que tiene que estarse desplazando el estudiante a una universidad a distancia, tiene que hacerlo por los medios tecnológicos hoy disponible.

De manera que no tiene sentido que el artículo 19 y sigo pensando, el becado no está obligado a retribuir servicio alguno excepto que por decisión voluntaria tenga interés en alguna actividad académica.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se va tomar en cuenta.

ISAMER SÁENZ: Quiero que conste mi preocupación de que a pesar de la buena intención de llevar este asunto a una subcomisión que se conformó, la redacción del artículo 19 porque tenemos más de dos horas de estar discutiendo un tema que al final se va a enviar a una subcomisión y como ha sucedido con otros artículos. Ha pasado varias veces con este reglamento.

Lo he expresado varias veces que estoy preocupada por la manera en que se ha manejado el reglamento y respeto como se ha hecho y sé que hay que discutir y la discusión ha sido muy buena, pero en realidad lo que está sucediendo es que se atrasa más y me preocupa que vamos a continuar con el artículo 20 y luego se va a discutir y luego de dos horas se va a decidir que mejor se remita a la subcomisión para que presenten una propuesta.

En realidad no sé cuál es la solución tal vez sea enviarla a la subcomisión pero quiero manifestar mi preocupación porque esto es un reglamento que tiene mucho tiempo de estar en agenda y cuando se entra a discutir se remite a una subcomisión como si no hubiera estado en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

GRETHEL RIVERA: Voy a continuar con la lectura de la propuesta de Reglamento de Becas a Estudiantes:

“ARTÍCULO 20: Condición cero

Cuando las personas beneficiarias pierdan su condición de becario/a por rendimiento o inscripción académica, mantendrán una condición cero que le permitirá mantenerse vigente en su condición de becario. Para ello deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Se mantendrá por dos períodos académicos en esta condición posterior a perder su beca por Rendimiento Académico o por Inscripción Académica.
- b) Debe de participar en procesos de seguimiento y mediación académica, que para tal fin elaborarán y pondrán en ejecución de manera coordinada y conjunta la Oficina de Atención Socioeconómica y la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil.
- c) Tendrá un lapso de dos períodos académicos para recuperar la beca inicialmente otorgada, para ello deberá inscribir y aprobar un mínimo de dos asignaturas por período académico”.

ORLANDO MORALES: No entiendo bien lo que llaman condición cero, me parece que se debería de modificar.

Además, uso mucho el concepto de condición cero y me parece impropio que aparezca ahí, me parece que no calza.

RAQUEL ZELEDON: Puede ser porque es una cuestión más técnica que tratamos de incluir a nivel de reglamento y que actualmente no existe.

Cuando a los estudiantes en la actualidad se les excluye por rendimiento académico salen del sistema cuando pierden la beca.

Lo que se quiere hacer es que estos estudiantes que pierden la beca por rendimiento académico en el sistema y en ese momento se consignaron de esa manera porque es un término que utilizamos en las universidades.

Entonces en lugar de tener una beca A, B, C, D ó E, va a tener una beca 0, es decir no tiene beca, pero para poder darle el seguimiento al rendimiento académico y para que ese estudiante antes de que vuelva a retomar la beca tenga que inscribir y aprobar las materias que aquí se establecen.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se podría utilizar un lenguaje que sea comprensible para todos no solo para la parte técnica.

RAQUEL ZELEDON: Tiene razón.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El artículo habla de cómo perdería la beca.

RAQUEL ZELEDON: Es cómo queda después de perderla. Lo que pasa es que el estudiante se mantiene vigente en el sistema, eso quiere decir que nos vemos obligados a atenderlo como un estudiante becario aunque en ese momento no tiene beca y es con el objeto de atender a toda esta población que por rendimiento académico sale del sistema.

ALFONSO SALAZAR: Creo que el artículo 20 se debería llamar: "Vigencia de condición de becario".

Quedaría de la siguiente manera:

"Cuando las personas beneficiarias pierdan su condición de becario/a por rendimiento o inscripción académica, mantendrán una condición sin beca que le permitirá mantenerse vigente en su condición de becario..."

Eso es lo entendí de lo expresado por doña Raquel Zeledón.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La condición 0 es un becario que en ese momento está suspendido. Se podría plantear en esos términos.

ORLANDO MORALES. Mientras no se defina qué es becario 0 no puede aparecer porque nadie sabe qué es.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Podría decir: "Se entenderá por condición 0 aquellos estudiantes que pierden su beca", algo así.

MARLENE VIQUEZ: Quiero preguntarle a doña Raquel, ¿no es más bien una especie de transitorio de este reglamento? pues, el estudiante es becado o no, puede ser y no ser. El mantener una condición de beca cero es un poco extraño que aparezca en un reglamento.

Técnicamente yo puedo entender lo que ustedes en la oficina requieren para darle seguimiento al estudiante y que el sistema así lo clasifique, para darle seguimiento sobre cuál ha sido el rendimiento académico. Eso lo puedo entender, pero el reglamento es un reglamento de asignación de becas.

Lo que sí podemos indicar es en qué casos se pierde la beca, pero sería un transitorio o un acuerdo aparte del reglamento en el cual se le solicita a la Oficina de Condición Socioeconómica, crear un mecanismo para identificar los estudiantes y todo lo demás, pero no como un artículo del reglamento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vea que las causales de suspensión están en el artículo 21, si pudiéramos fundir el 20 con el 21.

RAQUEL ZELEDÓN: Esto nosotros lo empezamos a trabajar en el año 2010, lo entregamos en el año 2011, ya tiene bastante tiempo y nos ha servido para revalorarnos, para entender, para comprender muchas cosas.

Cuando vuelvo a leer este artículo y lo he vuelto a leer muchas veces, me genera la misma inquietud que le genera a doña Marlene porque es un proceso de nosotros de trabajo para asegurarnos que las personas cuando pierden la beca no tuvieran que volver a hacer la solicitud.

Lo que nosotros queríamos es que no tuvieran que volver a hacer la solicitud si no que tuvieran que inscribirse a un proceso de seguimiento que se iba a dar entre la Oficina de Atención Socioeconómica y la Oficina de Orientación para identificar cuáles fueron las causas y las situaciones de ese mal rendimiento académico, hacer algún plan remedial en conjunto con las instancias que tuvieran que hacerse y que ese estudiante nuevamente se pudiera insertar en el sistema sin necesidad de volver a hacer el trámite de beca. Ese era el espíritu que había en este artículo cuando se incluyó.

Además, nosotros hicimos un análisis de los otros reglamentos para ver también que aspectos interesantes tenían las otras universidades que a nosotros nos podía servir en algún momento.

Este es un elemento que tiene el reglamento de becas de la Universidad Nacional que le permite a los estudiantes cuando hacen un trámite pero no necesariamente en ese momento califican, mantenerse en el sistema para que usted no tenga que volver a hacer el trámite y luego simplemente tenga que adjuntar una serie de documentos.

Cuando yo lo vuelvo a leer yo lo entiendo y lo tengo claramente para un proceso de trabajo. Tal vez para una persona que lo lea a nivel de reglamento y cuando lo leyeron aquí, me imaginé y por eso precisamente le hice la pequeña observación al señor auditor, porque es un artículo que en el momento que lo hicimos estaba muy bien pensado pero no estoy segura que en este momento se aplique a la realidad que tenemos.

En la comisión también lo discutimos durante bastante tiempo, como este es un reglamento que viene desde hace tanto, hay cuestiones que hemos ido superando y que hemos ido trabajando de otra manera.

Tenemos la limitación de que ahorita los estudiantes, cuando hacen la solicitud de beca como ahora es por cuatrimestre y antes era dos veces al año y eso prácticamente era una solicitud por año que se abría, hay estudiantes que por ejemplo pierden la beca en el primer cuatrimestre de este año, saben que la van a perder por rendimiento académico entonces inmediatamente hacen el trámite para solicitarla en el segundo cuatrimestre para tenerlo en el tercero.

Eso no debería ser así, primero deberíamos saber e identificar cuál es la situación académica que tiene ese estudiante, pero en el reglamento actual como antes no se tenían tres cuatrimestres, no hay nada que abarque ese tema, ¿qué va a pasar mientras pierdo la beca y la vuelvo a solicitar si fue por condición académica? Debería haber algo en ese intermedio que me permita retomar mis estudios de otra forma para que no vuelva a pasar la situación de rendimiento académico. Ese era el espíritu del artículo.

Creo que es importante incluirlo en el sentido de cuanto un estudiante va a estar fuera después de perder la beca por rendimiento académico, porque ahorita es una realidad que tenemos nosotros en este momento.

Los estudiantes la pierden en el primero, saben que la van a perder porque perdieron las materias del tercer cuatrimestre y la van a pedir en el segundo. Tenemos una situación compleja por cómo ha cambiado el sistema de becas a como era el reglamento anterior.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con mayor razón no quedaría para poner en el artículo 21 cuando las personas beneficiadas tienen su condición de becario por rendimiento e inscripción académica, no se podría ampliar con un punto f) y que quede explícito para esos estudiantes.

RAQUEL ZELEDÓN: Creo que sería lo más prudente porque como les digo yo siento que en este momento este artículo en esta forma no resuelve lo que pensamos en el 2010-2011 que iba a resolver con este tema.

MARIO MOLINA: Sobre lo último que se ha manifestado no me parece por lo siguiente. El artículo 21 se refiere a las causales de suspensión por revocatoria del beneficio y es la parte coercitiva del reglamento.

Es decir, se refiere y aquí está muy claro el artículo 21: “El beneficio de beca se podrá suspender o revocar...Infringir las disposiciones del presente Reglamento... Omitir información...Brindar información o documentación falsa...Incurrir en falta grave...”.

El artículo 21, reitero, es la parte coactiva del reglamento por lo tanto debe dejarse así, no podemos revolver el 20 con el 21. El artículo 20 a lo que se refiere es a la interrupción, me parece que es el termino correcto, no suspensión, porque el artículo 21 es el que habla de suspensión pero por faltas graves, es la parte coactiva del reglamento.

El artículo 20 es el que se refiere a que casos la condición de becario se interrumpe y por cuanto tiempo, de modo que es cuestión de cambiar condición cero por interrupción en la condición de becario, una cosa así.

ILSE GUTIERREZ: Tengo una propuesta de redacción, el artículo 20 pertenece al capítulo III que dice Permanencia en el Sistema de Becas, el artículo 20 podría llamarse condiciones para permanecer en el sistema de becas, porque lo que se busca es no volver a hacer el estudio pero hay condiciones para ello y el estudiante debe expresarlo formalmente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No sería más bien interrupciones a la beca.

ALFONSO SALAZAR: Había leído una propuesta alternativa que yo modificaría ahora para que no quede enredada, a lo que nos ha señalado doña Raquel es que lo que se pide en esta normativa es que el estudiante no tenga que volver a hacer otra vez la solicitud de beca.

Yo diría que sigo considerando que la condición de becario es esa, es una condición de becario. Este artículo sería vigencia de la condición de becario. Puede permanecer vigente, cuando las personas beneficiarias pierdan su beca no su condición de becarias, si no cuando las personas beneficiarias pierdan su beca por rendimiento o inscripción académica, podrán mantener su condición de becario. Para ello deberá cumplir con lo siguiente, ahí están las condiciones para mantener la condición de becario.

Aquí lo que se quiere es que el estudiante aunque no esté con una beca no pierda su condición de becario. Es lo que yo he entendido y creo que resumiendo podría ese primer párrafo modificarse para que quedara así de esa forma.

Cuando las personas beneficiarias pierdan su beca, eliminar condición de becario, por rendimiento o distinción, mantendrán su condición de becario. Para ello deberá cumplir con lo siguiente.

La propuesta mía no es “mantendrán” si no podrán mantener, esa es la acción, pueden mantener si se dan esas condiciones.

CELIN ARCE: Podrán optar nuevamente dentro de los dos periodos académicos siguientes para lo cual conservarán su expediente administrativo y se someterán a los procesos de seguimiento de la oficina de atención socioeconómica.

El título puede ser sobre la pérdida de la beca por rendimiento académico o inscripción académica, cuando las personas beneficiarias pierdan su beca por rendimiento o inscripción académica podrán optar por una beca nuevamente dentro de los dos periodos académicos siguientes para lo cual conservarán su expediente administrativo y se someterán a los procesos de seguimiento que defina la oficina de atención socioeconómica.

Dice que podrán optar nuevamente, pero para esos efectos conservarán el expediente administrativo que ya tenía para no repetir y además se someterán al seguimiento de requisitos que defina la Oficina de Atención Socioeconómica.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pérdida de la beca por rendimiento o inscripción académica.

RAQUEL ZELEDÓN: ¿Podrá ser expediente social o socioeconómico?

CELIN ARCE: Cuando las personas beneficiarias pierdan su beca por rendimiento o inscripción académica podrán optar por una beca nuevamente dentro de los dos periodos académicos siguientes para lo cual conservarán su expediente de beca y se someterán a los requisitos que defina la Oficina de Atención Socioeconómica.

MARIO MOLINA: Les decía que la redacción no me parece la más adecuada porque se están eliminando partes importantes por ejemplo donde dice que tendrá un lapso de dos periodos académicos para recuperar la beca inicialmente otorgada, para ello deberá inscribir y aprobar un mínimo de dos asignaturas por periodo académico, ahí simplemente lo que tenía que decir era que cuando la persona beneficiaria pierda su beca por rendimiento o inscripción académica podrán optar por una beca nuevamente si cumplen con lo siguiente y quedan los incisos a), b) y c) que están actualmente. Me parece una redacción innecesaria.

ORLANDO MORALES: Yo quiero preguntar por qué dos periodos y no uno. El infortunio de alguien que no rinda puede tener muchas causas y resulta que tiene que confirmar que es bueno y que da rendimiento en dos, porqué no en uno.

Todo mundo puede perder o puede tener alguna dificultad para rendir pero lo demuestra en el otro en concreto, porqué dos y no uno. Otra vez, queremos o no queremos ayudar, porque si no queremos ayudar yo pediría tres, si queremos ayudarle uno, es suficiente. Que demuestre que es bueno, se le dio la beca, la perdió, tiene que demostrar que es bueno. Demuéstrelo en el siguiente periodo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Por qué no lo dejamos en uno? Yo estaría de acuerdo en que fuera uno porque podría tener alguna situación especial.

RAQUEL ZELEDON: Como ustedes lo consideren, actualmente es uno, un estudiante pierde la beca, se queda sin beca un período y puede volverlo a solicitar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo estoy de acuerdo en que sea uno, es castigarlo dos veces, puede ser una situación particular que uno supera rápido. Si no hay oposición continuamos con el artículo 21.

GRETHEL RIVERA: “ARTÍCULO 21: Causales de suspensión o revocatoria del beneficio.

El beneficio de beca se podrá suspender o revocar por la Oficina de Atención Socioeconómica cuando se dé una variación importante en las condiciones que motivaron el otorgamiento de la beca por las siguientes causales:

- a) Infringir las disposiciones del presente Reglamento.
- b) Omitir información sobre su condición socioeconómica o académica.
- c) Brindar información o documentación falsa sobre su condición socioeconómica o académica.
- d) Incurrir en falta grave o muy grave debidamente comprobada según el Reglamento General Estudiantil.
- e) Por mejora de su condición socioeconómica debidamente comprobada por profesionales en trabajo social de la Oficina de Atención Socioeconómica.”

MARLENE VIQUEZ: ¿Hace falta que diga por profesionales en trabajo social? No basta con que diga por profesionales de la Oficina de Atención Socioeconómica.

ORLANDO MORALES: Si doña Marlene, debe ser por la oficina, ellos verán quienes son los que resuelven. Quítese entonces profesionales de trabajo social si no por la Oficina de Atención Socioeconómica.

ALFONSO SALAZAR: Vean que solo es brindar información o documentación falsa sobre condición socioeconómica o académica, ¿qué pasa con los estudiantes que son representantes estudiantiles? Que no entra en juego la condición socioeconómica ni la académica. Están fuera de esta información falsa.

Brindar información o documentación falsa sobre su condición socioeconómica o académica, pero que pasa con los estudiantes que están respaldados por ser representantes, por ejemplo lo que dice el artículo 12, por organización estudiantil. ¿Esa condición nunca se pierde? Esa es mi pregunta.

RAQUEL ZELEDÓN: La falla que ellos han cometido hasta la actualidad es académica, por ejemplo, en el reglamento actual los estudiantes de estos grupos que ustedes mencionan, la falla por la cual generalmente quedan excluidos es por llevar materias de dos carreras entonces es académica, porque ellos habían indicado que es para una carrera y es académica también porque si tienen beca en otra universidad de igual manera no lo han reportado.

Por eso es que están incluidos ahí, esas son las dos condiciones por las cuales hasta el momento la han perdido.

ORLANDO MORALES: ¿Cómo se le castiga por llevar materias de dos carreras?

RAQUEL ZELEDÓN: La beca solo cubre una carrera.

ORLANDO MORALES: No, lo que se requiere es que sea un buen estudiante y es su responsabilidad ver si está orientándose si quiere llevar una u otra, porqué ser limitantes en eso. Aquí parece que es restricción tras restricción, si es buen estudiante ahí va.

En la actualidad y en lo que se aprobó aquí en el reglamento, la beca en la Universidad Estatal a Distancia es para cubrir una única carrera, esto lo habíamos discutido en una sesión anterior asociado, principalmente, a cuál era el objetivo del sistema de becas que era que los estudiantes pudieran optar por lo menos por una carrera porque es lo que podemos ofrecer en este momento.

En el reglamento actual está y en este también había quedado así, que la beca únicamente cubre por una carrera, entonces nosotros en los casos de los estudiantes que no son de beca por condición socioeconómica, revisamos los records académicos para identificar en qué carrera no está el estudiante.

Son mecanismos de control don Orlando que hemos tenido que hacer, que están actualmente, que tenemos la responsabilidad de ejecutar, siento que se nos quiere hacer ver que nosotros somos los que estamos controlando o no ciertas cosas pero nosotros también estamos ejecutando la realidad presupuestaria que nosotros tenemos y la realidad académica de los estudiantes.

Hace poquito hablamos que los estudiantes duran mínimo 7 años estudiando en la Universidad Estatal a Distancia, si los estudiantes duran mínimo 7 años con una carrera y el sistema de becas actualmente no tiene un tope años, un estudiante puede tener beca por 20 años si gusta, pero ese estudiante que iba a durar 7 años empieza a llevar una segunda carrera, ¿cuántos años va a permanecer en el sistema de becas? Esa es la situación que nosotros tenemos.

Si el reglamento tuviera un tope por años, que en algún momento eso se discutió en la comisión y no llegó acá, sería diferente, pero en realidad ahorita un estudiante con dos carreras podría durar en la UNED con beca si esto no fuera así que solo se cubre una carrera, podría durar todo el resto de su vida.

MARLENE VIQUEZ: Escuchando a don Alfonso me surgió la inquietud de que en el artículo 3 del reglamento se indica los tipos de becas. Se dice "a) por condición socioeconómica, b) por representación estudiantil". Hago la consulta doña Raquel con respecto a este artículo que estamos analizando, específicamente, el artículo 21, ¿no será necesario incluir un inciso f) en el artículo 21 que indique además - porque es pérdida de la condición de beca- que se lea de la siguiente manera, porque pierde la condición que justificaba el otorgamiento de la beca, según lo establecido en el artículo 3 del presente reglamento.

Sería f) Porque pierde la condición que justificaba el otorgamiento de la beca según lo establecido en el artículo 3) del presente reglamento. Si era representante estudiantil, si está participando en un grupo cultural, todo lo anterior suena punitivo mientras que podría ser que pierde la condición porque ya no es representante estudiantil o porque ya no participa del grupo. Me parece que es necesario indicarlo.

CELIN ARCE: Hay que empezar con verbo, “Por perder la condición que justificó el otorgamiento de la beca, según lo establecido en el Artículo 3 de este reglamento”.

GRETHEL RIVERA: “CAPÍTULO IV, DERECHOS ESTUDIANTE BECARIO/A

ARTÍCULO 22: Revisión de categoría de beca asignada.

Los y las estudiantes que no estén de acuerdo con el resultado de beca, tendrán derecho a presentar revisión de categoría de beca ante profesionales de trabajo social durante el período de matrícula ordinaria. Las mismas serán resueltas durante la semana de matrícula por la coordinación de trabajo social y ratificadas por la persona titular de la Oficina.

Estudiantes que optan por la modalidad de beca por Horas Estudiante y/o Estudiante Facilitador y que no estén de acuerdo con el resultado de su solicitud, podrán presentar recurso de revisión, luego de que llegue la lista correspondiente al Centro Universitario, en un plazo máximo de cinco días hábiles, ante profesionales del trabajo social de la Oficina de Atención Socioeconómica, el cual se deberá resolver en un plazo de cinco días hábiles.”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ante, significa en presencia de un trabajador social, ¿si el trabajador social no hace visita? Ese ante es por escrito.

MARLENE VIQUEZ: Vuelvo a hacer la consulta a doña Raquel, ¿no debería indicarse ahí que es ante los profesionales de la Oficina de Atención Socioeconómica? el resto queda igual.

MAINOR HERRERA: Doña Raquel, dice que serán resueltas durante la semana de matrícula, no será posible resolverlas antes de la semana de matrícula. Esto porque durante la semana de matrícula usted sabe el trabajo que se genera y a veces es lamentable que el estudiante llega a matricularse y se da cuenta de que no tenía la beca que tenía la expectativa de tener y no puede matricular.

Cuando ya va a matricular no hay cupo, las asignaturas no tienen cupo entonces ya tiene otro problema la apelación y buscar un cupo. Yo sé que esto depende de todo un calendario y una planificación, pero ¿sería posible resolverlo antes? O en lo posible antes de la semana de matrícula.

RAQUEL ZELEDÓN: Se podría cambiar para responder a eso, porque en realidad nosotros empezamos a trabajar en apelaciones a partir de que se publica la lista de becas, lo que pasa es que la modalidad que está ahorita es que todas las apelaciones tienen que ir al Consejo de Becas, nosotros queremos quitar esa función del Consejo de Becas porque no tiene sentido, que vaya ya la lista final, pero no cada caso.

Se podría poner si ustedes lo consideran así, a partir de la publicación de la lista de becas y durante la semana de matrícula, porque lo que queremos es que los estudiantes tengan todo ese periodo incluyendo el último domingo de matrícula.

Muchos estudiantes lo que apelan es que su denegatoria es por condición socioeconómica, es decir, no clasificaron en la primera revisión socioeconómica, no salen con beca, salen con denegatoria.

¿Puedo pedir una pequeña modificación? Que no sea la coordinación de trabajo social si no la coordinación del programa de becas, porque en realidad es la que tiene la experticia específicamente en la parte de becas.

ORLANDO MORALES: Vuelvo al punto de si una persona que puede estarse orientando en cuanto a su futura profesión, cuál es el problema, si es pobre y buen estudiante no pueda probar en uno y otro lado.

El colmo es que alguien en un estado de necesidad, ande perdido, yo creo que lo que hace falta es una orientación tutorial para que se le diga que defina porque no está rindiendo pero no debemos limitarle su interés por estudiar, al fin y al cabo eso es lo que se persigue con la beca.

Me preocupa que cuando se es esplendido en algo como en este caso, asignación de becas, se da, pero se ponen y se ponen restricciones. La restricción debe ser el rendimiento y claro la condición socioeconómica.

Yo diría que la deficiencia está más bien en que el trabajo social o la oficina pertinente debiera orientarle y no dejarlo solo, pero taxativamente se diga que solo una carrera, eso indicaría que no hay afinidades o materias que sean de interés en una carrera a fin lo cual sería beneficioso por la persona.

En todo caso se habla siempre que en educación entre menos limitaciones tanto mejor, porque en una u otra forma está perjudicando al estudiante.

MARLENE VIQUEZ: Doña Raquel, en el último párrafo de ese artículo donde dice *“Estudiantes que optan por la modalidad de beca por Horas Estudiante y/o Estudiante Facilitador y que no estén de acuerdo con el resultado de su solicitud, podrán presentar recurso de revisión, luego de que llegue la lista correspondiente al Centro Universitario, en un plazo máximo de cinco días hábiles, ante profesionales de la Oficina de Atención Socioeconómica”*, el resto queda igual. Es para que no diga en trabajo social sino ante los profesionales de la oficina.

GRETHEL RIVERA: “ARTÍCULO 23: Justificación

El becario que no cumpla con el mínimo de asignaturas que debe matricular y aprobar deberá presentar la justificación respectiva, respaldada con la documentación probatoria pertinente, en los plazos que se establezcan para tal fin, ante la Oficina de Atención Socioeconómica, quien hará el análisis y emitirá la resolución que corresponda.

Se exceptúa de este artículo a los estudiantes que inscriben Trabajo Final de Graduación y los que tienen beca por Horas Estudiante y Estudiante Facilitador.”

ALFONSO SALAZAR: A los estudiantes que están en trabajo final de graduación o a los que tienen beca por horas estudiante y estudiante facilitador, no requieren justificarse.

Entonces, no es que se exceptúa de este artículo si no que se exceptúa de esta justificación que es diferente, esos estudiantes no requieren justificarse pero no es que se hace excepción del artículo, si no al revés, porque entonces se hace excepción de ese mismo párrafo que forma parte del artículo. Se exceptúa de esta justificación.

ORLANDO MORALES: A menudo aquí se dice que no se ofrecen todos los cursos que se necesitan llevar en un cuatrimestre o para culminar la carrera. En consecuencia la persona que tenía beca se le fue la beca pero no fue culpa de él fue culpa de la institución. Eso se ha dicho, que no siempre se dan todos los cursos. Mientras se hace el trabajo final de graduación si sigue recibiendo la beca.

RAQUEL ZELEDON: Mas bien este artículo don Orlando responde a eso, porque el estudiante que no puede cumplir por ese tema, puede justificarlo. Más bien antes esto no existía en el reglamento y se les exceptúa el trabajo final de graduación porque el sistema los identifica entonces para que no tengan que estar haciendo el proceso todos los semestres nosotros lo hacemos de oficio.

ORLANDO MORALES: Esta bien que dure pero quien debe justificar son el profesor guía de tesis porque si no eso se va alargando y alargando, pero así consta.

Si no consta queda abierta y debe ponerse en este caso una limitación razonable, a juicio del profesor tutor. Me parece que entra dentro de la razonabilidad de que seguirá recibiendo el beneficio a juicio del tutor, no sabemos si se escapa y hace otra cosa y sigue corriendo la beca. El tutor es el que dice si está haciéndolo o no.

Este es el reglamento de becas y debe decir cuando se mantiene o cuando se pierde, si está en otro lado no debiera estar en otro lado, aquí es donde debe estar.

Dicho en otra forma, si yo quiero ver qué sucede con las becas busco este reglamento, si no que me refieran a otro de tal manera que parece atendible que se incluya a juicio de su tutor de tesis o de trabajo final de graduación.

ALFONSO SALAZAR: Don Orlando yo creo que eso es hilar muy fino, yo creo que la Oficina de Atención Socioeconómica es la que va a hacer el análisis producto de toda la documentación que el estudiante presenta, ahí tiene que ir incluido la parte del profesor, lo académico y todo eso.

Yo lo que creo es que tal y como está redactado le permite a la Oficina de Atención Socioeconómica analizar esa justificación, pero si incorporamos otros entes aumentamos el proceso de burocracia por un lado y por otro lado estaría amarrado a que el profesor decida si o no.

Creo que eso es responsabilidad de la oficina, me parece que como está le permite a la oficina hacer el análisis respectivo tomando en cuenta asuntos como los que usted ha planteado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se suspende aquí la discusión.

La señora Raquel Zeledón se retira de la sala de sesiones.

Se decide continuar en la próxima sesión.

2. COMISION PLAN PRESUPUESTO

a. Aranceles en los cursos de la carrera de enseñanza del francés.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 287-2014, Art. V, celebrada el 11 de junio del 2014 y aprobado en firme en la sesión 288-2014 del 18 de junio del 2014, (CU.CPP-2014-041), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No. 2091-2011, Art. IV, inciso 6) celebrada el 28 de abril del 2011, sobre el criterio técnico en el que se basó para solicitar una diferenciación de aranceles en los cursos de la carrera de enseñanza del francés. (REF. CU.227-2011 y CU-2011-216)

MAINOR HERRERA: Voy a hacer lectura de la propuesta de acuerdo que presenta la Comisión Plan Presupuesto.

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en la sesión No. 287-2014, Art. V, celebrada el 11 de junio del 2014, aprobado en firme en la sesión No. 288-2014 del 18 de junio del 2014.

Acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2091-2011, Art. IV inciso 6) del 28 de abril del 2011, sobre el criterio técnico en el que se basó para solicitar una diferenciación de aranceles en los cursos de la carrera de Enseñanza del Francés. REF.: CU-227-2011, CU-2011-216

Además, se retoma el oficio OPRE-232-2013 (Ref.: CU-377-2013), suscrito por el señor Javier Wady García, Jefe a.i. Oficina de Presupuesto, en el que brinda respuesta al acuerdo de la sesión No. 229-2013, Art. V del 13 de marzo del 2013, sobre la posible eliminación de la diferenciación de aranceles de las asignaturas de la Carrera de Educación en I y II Ciclos con Concentración en la Enseñanza del Inglés.

Al respecto SE A CUERDA recomendar al plenario:

CONSIDERANDO:

1. Los acuerdos del Consejo Universitario de las sesiones: 1731- 2004, Art IV, inciso 7), 1823-2006, Art. III, inciso 4), 1841- 2006, Art IV, inciso 5), 1894-2007, Art. III, inciso 2) y 1938-2008, Art. IV, inciso 9), en relación con la diferenciación en los aranceles de las asignaturas ofrecidas en la carrera de Educación I y II ciclo con Concentración en Enseñanza del Inglés.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria N° 2083-2011, Art. V, inciso 1), celebrada el 3 de marzo del 2011, el cual en el acuerdo N° 2 indica:

”Remitir a la Comisión Plan-Presupuesto la solicitud del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con relación a la aplicación de un arancel diferenciado de un 20% adicional al arancel general de la matrícula, aprobado para los niveles de diplomado, bachillerado y licenciatura del Programa de Enseñanza del Francés”

3. El oficio ECSH 086- 2011 de fecha 05 de abril 2011, remitido por el señor Humberto Aguilar, director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que indica:

“En primer lugar, informar que la fundamentación de la solicitud de aplicar un arancel diferenciado, es solo para adquisición de aquellos materiales externos que por idoneidad son ofrecidos por casas editoriales especializadas para los cursos que conllevan el componente Francés dentro del Plan de Estudios. La solicitud del aumento en el arancel en un 20%, se basa en el acuerdo establecido por el Consejo Universitario para la Carrera Enseñanza del Inglés; ya que al igual

estos cursos requieren de material de calidad que no hay en el mercado nacional”.

4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No.2091-2011, Art. IV inciso 6) celebrada el 28 de abril del 2011, mediante el cual se remite a la Comisión Plan presupuesto información brindada por la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, sobre el criterio técnico en el que se basó para solicitar una diferenciación de aranceles en los cursos de la Carrera de enseñanza del Francés, para su análisis.
5. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión N° 2086-2011, Art. III, inciso 11) celebrada el 24 de marzo del 2011, que indica en el punto N° 1:

“crear una Comisión integrada por los señores Mainor Herrera, quien coordina, Joaquín Jiménez, Víctor Aguilar, Alverto Cordero, Edgar Castro, Diego Morales, Jorge Mora y las señoras Ilse Gutierrez, Xinia Cerdas y Mabel León, para que valore la viabilidad y pertinencia de diferenciar aranceles por carrera o por curso en todas las carreras que ofrece la UNED”
6. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión N° 2086-2011, Art. III, inciso 11) celebrada el 24 de marzo del 2011, que indica en el punto N°2:

“Indicar a la administración que el Consejo Universitario no autorizará la propuesta de diferenciación de aranceles para la Carrera de Enseñanza del Francés de un 20%, solicitado por la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, hasta que la comisión nombrada en el punto N° 1 de este acuerdo, brinde el informe y el Consejo Universitario tome la decisión definitiva”
7. *El estudio: “MODELO DE COSTOS PARA LOS CURSOS TEORICOS DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA UNED, SETIEMBRE 2011”*, elaborado por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional y la Oficina de Contabilidad.
8. La visita a la sesión de la Comisión Plan presupuesto N° 282- 2014, de fecha 07 de mayo 2014, del señor Elián Valerio, Funcionario Oficina de Presupuesto y de las señoras Yinnia Mora Ordoñez, Encargada de la Carrera de Educación I y II ciclo con Concentración en Enseñanza del Inglés y Amalia Chaves Pittier, encargada de la Carrera de Enseñanza del Francés, con el propósito de analizar la conveniencia de diferenciar los aranceles de las asignaturas incluidas en las respectivas carreras.
9. En el oficio OPRE- 232 - 2013, de fecha 21 de junio de 2011, la Oficina de Presupuesto indica que de acuerdo con el estudio realizado, se evidencia

que la institución no debe considerar el precio de los materiales didácticos como un criterio para diferenciar aranceles entre programas de estudio. Situación que se ha utilizado para diferenciar el arancel de la carrera Educación I y II ciclo con Concentración en Enseñanza del inglés, el cuál no se considera pertinente mantener a partir del primer período académico 2015.

- 10 Ha sido política institucional fomentar una mayor producción de materiales didácticos que fortalezcan la enseñanza a distancia.

Al respecto SE ACUERDA:

1. Derogar, partir del primer periodo académico de 2015, los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en la sesiones: 1731- 2004, Art IV, inciso 7), 1823-2006, Art. III, inciso 4), 1841- 2006, Art IV, inciso 5), 1894-2007, Art. III, inciso 2) y 1938-2008, Art. IV, inciso 9) en lo referente a la diferenciación en los aranceles de las asignaturas ofrecidas en la carrera Educación I y II ciclo con Concentración en Enseñanza del inglés.
2. El Consejo Universitario mantiene lo acordado en la sesión 2086- 2011, Art. III, inciso 11) celebrada el 24 de marzo del 2011, en su punto N° 2, de no autorizar la propuesta de diferenciación de aranceles para la Carrera de Enseñanza del Francés de un 20%, solicitado por la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.
3. Solicitar a la administración:
 - 3.1 Que a partir del primer período académico del 2015, los aranceles que se cobran por las asignaturas que se ofrecen en la Carrera de Educación I y II ciclo con Concentración en Enseñanza del Inglés sean los mismo que se cobran por las asignaturas ofrecidas en otros programas de estudio.
 - 3.2 Realizar las gestiones con las instancias correspondientes, a fin de establecer convenios con Editoriales Francesas, de manera que se logre obtener materiales didácticos para la enseñanza del francés, directamente sin que intervengan otros intermediarios.
 - 3.3 Continuar con los esfuerzos para promover y fortalecer la producción de materiales didácticos, con el fin de contar con los recursos didácticos y pedagógicos acordes con la Educación a Distancia.
4. Comunicar este acuerdo a las dependencias que correspondan, a fin de realizar los cambios respectivos en el sistema de matrícula a partir del primer período académico de 2015.”

MARLENE VIQUEZ: No estoy de acuerdo con esta propuesta y así quiero que conste en actas. Si ustedes analizan con detenimiento esta propuesta de acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto, deroga acuerdos que fueron tomados hace diez años por este Consejo Universitario, en el cual se hacía una diferenciación de aranceles precisamente, para promover que la Universidad hiciera la producción de esos materiales para la enseñanza o el aprendizaje del inglés y posteriormente, para el francés.

En esto quiero ser muy clara. Con este acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto se está promoviendo el uso de material externo por parte de la universidad y el valor agregado o el pilar fundamental de esta universidad, que es la producción de materiales para el aprendizaje a distancia de la matemática, del inglés, francés, química, biología..., hace diez años se inició con el aprendizaje del inglés y se estableció un arancel diferenciado precisamente para promover la producción de los materiales internos.

Con esta propuesta de acuerdo que hace la Comisión Plan Presupuesto considero que lo que se está haciendo es subsidiando con recursos públicos, a la empresa editorial privada y en eso no estoy de acuerdo.

Con el uso de los materiales que no han sido producidos por la UNED y que hoy algunas unidades académicas lo hacen, entre ellas, la Escuela de Ciencias de la Administración, se compra muchos materiales externos.

Tengo claro que el propósito es que paulatinamente, los estudiantes de la universidad lleguen a utilizar los libros de las editoriales externas, que compitan, tú a tú con los otros estudiantes egresados de otras universidades. Con la mayor transparencia y con todas las posibilidades que tienen para leer un libro externo, eso no me opongo.

Lo que me opongo es a que estemos promoviendo y subsidiando, porque además de que le compramos a las editoriales privadas, se los distribuimos, se los comercializamos y la pregunta que yo me hago es ¿cuál es el beneficio que tiene la universidad con esto?

Aquí algunas personas, tal vez don Luis Guillermo recordará, no sé si tendrá conocimiento de eso, pero hubo un momento en que estudiantes de otras universidades se matriculaban en cursos de la UNED, porque salía más barato matricularse obtener el libro externo y luego retirarse del curso de la UNED.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El libro de Química III de la UCR.

MARLENE VIQUEZ: Eso nos ha ocurrido varias veces, el estudiante viene ingresa se matricula, porque le sale más barato llevarse el libro porque está siendo subsidiado por la UNED, con recursos públicos.

Sinceramente, considero que llevamos 10 años de estarle solicitando a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades que se promueva la producción de estos materiales, no entiendo cómo la UNED con toda la infraestructura que tiene, con una Dirección de Producción de Materiales, con una unidad de Producción Audiovisual etc., no entiendo cómo es que todavía no han podido llevar a cabo esta producción.

Puedo entender que se haga una producción conjunta con la Universidad de Costa Rica, con instituciones hermanas estatales, que puedan contribuir en la producción y que lleven a cabo, inclusive, conjuntamente con la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional, la UNED etc., pero jamás voy a permitir que se siga con esta práctica. El presupuesto asignado para la compra de materiales externos es preocupante, teniendo la UNED una unidad especializada en la Producción de Materiales Didácticos. Si fuera de hoy para mañana todavía lo puedo entender, observen los acuerdos, yo estuve ahí conozco la historia hace 10 años.

Así que con todo el respeto que ustedes se merecen, no puedo estar de acuerdo con esta propuesta de la Comisión Plan Presupuesto.

ILSE GUTIERREZ: En la misma línea de doña Marlene, me preocupa mucho como es que se está concibiendo la propuesta de acuerdo, en el considerando 1) no se explica, se habla sobre los acuerdos tomados en relación a la diferenciación de los aranceles, pero se supone que los considerandos le fundamentan al Plenario la razón por la cual hay que derogarlo, ahí no se explica ampliamente.

Luego, en el considerando 3) me preocupa muchísimo la posición del director de la Escuela de Ciencias Sociales y voy a decir que toda la Escuela de Ciencias Sociales, porque al final da la explicación: "...La solicitud del aumento en el arancel de un 20% se basa en el acuerdo establecido por el Consejo Universitario para la Carrera Enseñanza del Inglés; ya que al igual estos cursos requieren de material de calidad que no hay en el mercado nacional.", quién produce el mercado de calidad en el mercado nacional para la UNED es la misma UNED. Me preocupo muchísimo que sea una posición de un director que lo explique de esa manera.

Luego, siguiendo con el considerando 5) hay un acuerdo de una comisión donde está coordinando don Mainor Herrera y estoy yo, nosotros tenemos que valorar la viabilidad y pertinencia de diferenciar aranceles por carrera, eso sería el fundamento principal que debería de haber aquí, si no lo tenemos no podemos tomar un acuerdo, sin embargo urge tomarlo, según lo que yo puedo percibir.

Se dice luego más abajo en la propuesta de acuerdo cuando dice: "...Solicitar a la Administración..." y dice en el 2.2 "...Realizar las gestiones con las instancias correspondientes, a fin de establecer convenios con Editoriales Francesas...", perdón como va a hacer con Editoriales Francesas, somos una universidad y perfectamente podemos establecer convenios con otras universidades, porque

académicamente estamos siendo llamados como universidad a proponer un material de calidad en el mercado nacional, no son las Editoriales Francesas las que establecen los materiales de calidad, eso nos lo hacen creer pero eso no es así, me preocupa muchísimo el espíritu del acuerdo.

Luego dice el 2.3 "...Continuar con los esfuerzos para promover y fortalecer la producción de materiales didácticos, con el fin de contar con los recursos didácticos y pedagógicos acordes con la Educación a Distancia".

Por un lado, se dice haga las gestiones para el convenio pero continúen ahí haciendo un material que le convenga al modelo de educación a distancia, no, voy a decirlo así, el Consejo Universitario aprobó la apertura de la carrera tanto de inglés como de francés, eso es lo que hace el Consejo Universitario.

La escuela asume la responsabilidad para desarrollar una carrera de calidad y que sea muy acorde al modelo de educación a distancia, en realidad este espíritu de la redacción de acuerdo no tiene que ver con la Comisión de Presupuesto en asuntos presupuestarios, me preocupa que es un asunto académico de fondo, que no se está entendiendo de que cuando se está abriendo una carrera uno se responsabiliza de empezar a elaborar materiales que acompañen al estudiante y que pueda formarse adecuadamente.

Perfectamente se ha dicho que en algún momento pueden llegar a recurrir a materiales ya hechos por determinado tiempo, pero en este caso no le veo la justificación que un Consejo Universitario le diga a la Escuela: -realice gestiones con convenios con editoriales franceses-, no le veo la justificación y todavía le dice: -continúe promoviendo y fortaleciendo la producción de materiales didácticos-, creo que más bien es haciendo un llamado a que la carrera tanto de Francés o de Inglés tienen que plantear o debieron haber planteado proyectos de investigación, así como lo están haciendo otras carreras que fundamenten y puedan producir esos materiales, porque eso es así, el coordinador de Programa tiene que estudiar y tiene que formarse y tiene que ver como plantear esos materiales, si a mí me dicen eso todas las carreras van a hacer exactamente lo mismo y la UNED no busca eso, con ese espíritu no se creó esta universidad.

Recordemos que el Consejo Editorial se crea exactamente a la par de la fundación de la UNED, precisamente, porque era la Editorial la que iba a acompañar todos los materiales de esta universidad, aquí se está perdiendo el espíritu.

MAINOR HERRRERA: Voy a tratar de evacuar las dudas que han presentado doña Marlene y doña Ilse, vamos por partes porque el acuerdo es largo.

Voy a empezar con doña Ilse, la primera inquietud que tiene doña Ilse Gutiérrez es con respecto a que los considerandos deberían de justificar el acuerdo que se está proponiendo, debo decirle que lo primero que se hace con los considerandos es retrotraer y sobre un tema particular todos los acuerdos que haya tomado el Consejo Universitario sobre el mismo, para poner el antecedente del por qué

estamos proponiendo un cambio, en este caso de una derogatoria de los acuerdos que se han tomado.

De esa manera es que aparece el considerando 1) con todos los acuerdos que se tomaron en su momento. Estamos hablando del 2004 cuando se crea la carrera y se toma la decisión de diferenciar los aranceles.

Creo que había una razón muy justificada y así lo pude entender cuando me puse a leer la actas de esas sesiones, y es que la carrera era nueva y el adquirir los materiales didácticos implicaba un costo para la universidad por encima del costo promedio de producción y de adquisición de libros externos, en ese momento era un libro relativamente caro, digo relativamente caro porque era más alto el costo que el precio de los libros de otras asignaturas que se utilizaban en la UNED y que se estaban comprando.

El considerando número 9, creo que es el fundamento técnico en el que se basa la Comisión Plan Presupuesto para recomendar la eliminación de esa diferenciación de aranceles, si nosotros nos vamos al considerando 9) nos vamos a encontrar: "...En el oficio OPRE- 232 - 2013, de fecha 21 de junio de 2011...", este es un estudio que hace la Oficina de Presupuesto y que a mí me gustaría que hiciéramos el paréntesis para analizar brevemente lo siguiente.

En la página tres de ese estudio y con esto también le doy respuesta, en parte, a doña Marlene, hay una tabla que dice: "...Comparación estadística del costo promedio del material didáctico impreso externamente de las asignaturas de grados material didáctico impreso externamente las asignaturas de la Carrera de Educación I y II Ciclo con Concentración en Enseñanza del Inglés...", ¿qué se está comparando? Los costos promedios del material que se adquiere para inglés y el costo promedio de los materiales que se adquieren para otras carreras.

Luego, tenemos la desviación estándar que es un dato muy relevante y el coeficiente de variación que es un complemento al anterior ¿qué nos dice esta información? El costo promedio de adquirir materiales en inglés.

ILSE GUTIERREZ: No se puede abrir.

MAINOR HERRERA: Efectivamente, ningún archivo se abre, le hice la indicación Ana Myriam hace un rato de que no se podían abrir los archivos, le solicité que me lo enviara por correo, voy a ir leyendo el dato y haciendo el análisis, mientras les llega.

Les decía que, de acuerdo con la tabla, el costo promedio de los materiales que se utilizan en inglés, a la fecha en que se elaboró el estudio, estamos hablando del 2011, es de ¢13.717, el costo promedio de los materiales externos que utilizan en otras asignaturas de otras carreras es de ¢12.655, nos da una diferencia de tan solo ¢1000 más caros los libros de inglés, con respecto a los libros de otras carreras.

Pero, veamos a la desviación estándar, que nos dice la desviación estándar, esta es el promedio de variación que tienen los datos con respecto al promedio que acabamos de leer, dice que en relación con los materiales externos comprados externamente para otras carreras hay una desviación estándar de ¢11.967, mientras que la desviación estándar de los precios de los libros adquiridos para inglés es de ¢3.649.40, que quiere decir esto, lo que quiere decir esto es que los materiales utilizados y adquiridos por la UNED externos de otras carreras, pueden variar hasta ¢11.000, casi ¢12.000 con respecto al promedio que es de ¢12.000, o sea que podríamos tener materiales que superen los ¢24.000, materiales que se utilizan en otras carreras.

Mientras que materiales de inglés podrían variar hasta ¢3.640, pregunto ¿cuáles materiales son más caros?, los que utilizamos en inglés o los que utilizamos en otras carreras.

Aquí la Comisión también tomó un criterio, y es un criterio de equidad, nosotros no podemos cargarles a los estudiantes de Enseñanza del Inglés un 20% adicional, porque se compran materiales externos cuando hay otras carreras en la universidad para las cuales se adquieren materiales que son mucho más caros y no se les diferencia el arancel.

El tema fue de equidad, es posible que doña Marlene tenga razón en el sentido de que la universidad sigue aumentando la compra de libros externos, pero entonces aquí debería de ver una política que cubra a todas las carreras y no discriminar con los estudiantes de I y II Ciclo con Enseñanza del Inglés, porque son los únicos que están pagando un 20% adicional por utilizar materiales externos, cuando son materiales más baratos que los que utilizan otras carreras a las cuales no se les cobra ese 20%, lo demuestra el estudio que hace la Oficina de Presupuesto, pero también lo demuestra el estudio de costos que realiza la Vicerrectoría de Planificación, en concreto del CIEI con la Oficina de Contabilidad, cuando nos dicen que la diferenciación de aranceles no es una política viable, porque no es el costo del material didáctico el principal componente de costo de un curso.

De ahí que no estoy de acuerdo con doña Ilse Gutiérrez, me parece que el considerando 9) justifica adecuadamente el acuerdo.

Porqué se habla de solicitar a la administración establecer contactos con Editoriales externas para la adquisición de libros de Enseñanza del Francés, en visita que nos hizo a la Comisión la encargada del Programa de Enseñanza del Francés y Enseñanza del Inglés, nos decía que el precio del libro de Enseñanza del Francés se abarataría significativamente si la adquisición que hace la UNED se hiciera directamente con las casas editoriales francesas y no con los intermediarios, que es la forma en que se hace, se compra en el mercado y no se utiliza o no se ha hecho uso de posibles alianzas o convenios con las editoriales francesas para la enseñanza del francés.

Esa fue una recomendación que salió de una académica, en este caso la compañera Encargada del Programa de Enseñanza del Francés y por eso la incluimos como una recomendación a la administración, es un tema meramente administrativo, pero dado que ella expresó esa inquietud y lo consideramos válida decidimos incluirla.

También, se está incluyendo en el acuerdo el seguir haciendo esfuerzos, creo que en eso la administración ha venido trabajando en estimular la producción interna, pero no solamente para la enseñanza del inglés es para todas las carreras, porque si vemos el componente de inglés con respecto a la demás cantidad de libros que adquiere la universidad, es poco relevante, datos que nos da la encargada del Programa de Enseñanza del Inglés, son 370 estudiantes que maneja el Programa de Inglés. Y si esto lo comparamos con el resto de la población estudiantil de la UNED, sobre todo los que compran libros, es poco significativo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos llegando al límite de la hora, está en el uso de la palabra don Alfonso, don Orlando y doña Grethel, es la primera ronda, evidentemente, nos vamos a quedar sin acuerdo hoy, sin embargo vamos a dejar la lista completa.

Quería preguntarle a don Mainor, si el oficio 086-2011 de don Humberto Aguilar, cuando se justificaron las tarifas en el 2011, recuerdo la discusión que tuvimos alrededor de esto, ese fue analizado también y las condiciones que están aquí se mantienen.

MAINOR HERRERA: Si señor, en realidad y en eso si coincido con la observación que hace doña Ilse, el oficio que nos remite don Humberto Aguilar, Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, no fue lo contundente que se hubiera esperado, porque si lo leemos vemos que lo que don Humberto justifica es de que la diferenciación de aranceles del 20% que está pidiendo para francés obedece a que ya existe una Carrera de Enseñanza del Inglés que diferencia aranceles del 20%, pero no hay ninguna justificación de fondo académica, y nosotros de eso partimos, de ahí fue don partimos para redactar el acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es más contundente la nota para pedir el aumento que la de rebajar, es lo que veo yo aquí, para ir concluyendo don Alfonso, don Orlando y doña Grethel, en ese orden.

ALFONSO SALAZAR: Quiero aclarar una discusión en el centro de la Comisión de Plan Presupuesto, observen que si vemos los considerandos nosotros no estamos resolviendo una solicitud de disminución de aranceles.

Lo que la comisión recibió fue una solicitud de aumento de aranceles en francés, la propuesta de disminución de aranceles sale de la Comisión por interés de la Comisión para que este Consejo Universitario decida mantener equidad en el cobro de aranceles, eso es todo.

Es decir, como ustedes ven no hay ninguna petición de disminuir los aranceles, solo hay una petición de aumentar aranceles en francés, es decir, aquí cuando el Consejo, aquí estamos en los considerandos, la única petición que hay es el considerando 2) en donde el Consejo remite la solicitud al Director de Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

El 3) en la cual don Humberto da la explicación respectiva, y 4) lo que se envía por parte del Consejo el criterio técnico al solicitar una diferencia en los cursos de la Carrera de Enseñanza del Francés.

MAINOR HERRERA: Don Alfonso revise el considerando 5) porque hay un acuerdo del Consejo Universitario, que para mí es el que da lugar a la propuesta.

ALFONSO SALAZAR: A eso iba, el considerando 5) es para nombrar una comisión que valore la pertinencia de diferenciar aranceles por carrera o por curso, eso no puede justificarlo ahora, requerimos que esta comisión se pronuncie.

Siempre maneje en la Comisión de Plan Presupuesto que la propuesta de disminución de aranceles era una propuesta de justicia hacia el estudiante, no nace específicamente, o sea el Consejo no le pide a la Comisión que haga una propuesta para disminuir aranceles, pero es la Comisión la que trae al plenario la propuesta de disminuir aranceles, porque los aranceles que se están cobrando son injustos, injustos porque ambos aranceles en los acuerdos de los años ahí señalados se establecieron únicamente con motivo del costo de los materiales, digamos del material académico.

Si el estudio mostró, como don Mainor lo ha señalado correctamente, que existen muchas carreras en las que se están entregando libros externos y que al estudiante se le cobra un arancel, mientras que bajo las mismas condiciones está sucediendo en inglés, la comisión consideró eso, es injusto para el estudiante.

Que una política todavía no adecuadamente implementada o que el tiempo supera la capacidad de la institución, porque a la hora de actualizar el material didáctico no se tiene la misma velocidad de producirlo, solo en inglés se la estamos haciendo recaer en el estudiante, esa es la propuesta de la comisión, solo en inglés se le está cayendo al estudiante, en las demás carreras no.

Lo que se propone es que eliminemos eso, ahora es necesario un acuerdo que vaya en la línea planteada por doña Marlene, en el sentido de la promoción en la producción de materiales y, por otro lado, una solicitud a la comisión, que fue nombrada hace tres años, que por favor se manifieste con respecto a diferenciar aranceles por carrera o por curso; y que eso contemple, inclusive, que si hay una carrera, como nos decían por ejemplo en francés, que no hay posibilidad de producir a nivel nacional con la misma velocidad y con el costo tan relativamente bajo con que los libros se adquieren del exterior, no hay posibilidad.

Creo que aquí es cuestión de modificar la propuesta de acuerdo, en razón de la justicia hacia el estudiante, eso es lo que hay que modificar, pero a su vez hay que acelerar el proceso o el trabajo de esta comisión, para que realmente se valoren el costo de los libros en todas las carreras, en donde se tienen que comprar libros fuera de la institución.

Estoy a favor de la propuesta de acuerdo, porque es equitativa, lo que sí podría cambiarse sería un poco la forma y el fondo en algunos elementos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Está con el uso de la palabra don Orlando y doña Grethel y ahí cerramos, sé que esta solicitud es de palabra, pero ya estamos fuera de las cuatro horas.

ORLANDO MORALES: Creo que la discusión se fue por otra dirección, lo que hay es una petición muy concreta en lo que menciona Mainor, en lo que nos explicó don Mainor, y en lo que terminó de aclarar don Alfonso.

Se desvió algo que en algún momento creo que tenemos que discutir, cuál es el precio de cada carrera, cuál es el arancel, si es diferenciado, las ingenierías cuánto valen, las carreras de educación, las de administración y que cada uno calcule cuál es el costo y de acuerdo el arancel, que eso es una política de arancel diferenciado.

La otra política es de arancel único, y que algunas carreras financien a otras, porque al hacer arancel único se bajan las que cuestan más y suben las que cuestan menos, esa discusión no la hemos llevado a cabo, de tal manera que en la situación presente lo que tenemos es esta propuesta y parece que es lo que deberíamos de atender.

La otra cosa, que creo que no tiene ambiente y que no hemos discutido es que la UNED no puede vivir haciendo más unidades didácticas, el libro de clase mundial es el que debe usar una universidad que pretende ser por excelencia de clase mundial y que los libros que produzca la UNED tengan esa característica y no puede vivir ningún estudiante en ninguna universidad a distancia a base de libros didácticos, porque la realidad profesional es otra, y es que está bien para los primeros años, pero las carreras especializadas y los últimos años, es perjudicial para los estudiantes que estén leyendo unidades didácticas de tipo facilitatorio cuando la realidad es que deben leerse los libros y las revistas adecuadas.

De manera que tampoco esa decisión se ha tomado y les pongo un ejemplo la Universidad de Loja en Ecuador, desde el 2000, dijo: -aquí no se hacen unidades didácticas, habrá material de apoyo, todo lo que ustedes quieran, audiovisuales, pero van a leer los estudiantes los mejores libros de mercado-; pongamos atención a un ejemplo, y habrá cosas a favor cosas en contra, aquí solo se habla de costo, no es el costo es la excelencia del documento.

Tuve la curiosidad de meterme a la UNED Española y ahí usan libros de fisiología norteamericanos, a pesar de que España tiene 50 millones de habitantes y a pesar de que tiene excelentes libros de fisiología, que será que no vemos eso tan obvio, por qué España está utilizando libros de mercado y libros norteamericanos teniendo libros españoles escritos por españoles, porque se selecciona el mejor libro y ese es el único criterio válido académico si se busca excelencia en una universidad, es una buena pretensión creer que todas las materias que aquí se enseñan tienen que ser escritos por costarricenses, no sé a dónde los van a pescar, porque realmente es que no hay la suficiente masa crítica para todo. De manera que en algún momento tendremos que discutir eso.

Estos son comentarios un poquito marginales, en cuanto a la discusión que se llevó acá de carácter económico y en lo concreto de la propuesta, creo que hay que resolverla y como se ha planteado parece adecuada, los otros temas serán para discusión futura y cuánto comentario hagamos en vez de aclarar y centrar hacia la propuesta lo hace divergente hacia asuntos correlacionados, pero no es el fondo de lo que estamos resolviendo.

GRETHEL RIVERA: Estoy de acuerdo con la propuesta que hace la comisión, soy miembro y tuvimos las visitas de doña Yinnia, coordinadora de Inglés y doña Amalia la coordinadora de Francés.

Doña Amalia explicó de los libros que utiliza la carrera, que la UNED compra a las librerías y no a las editoriales y ahí incurría en grandes gastos, ahí don Edgar Castro, que también es miembro de la comisión y con su experiencia dio fe de lo que estaba diciendo doña Amalia, de que se incurre en muchísimos gastos porque hay un intermediario, de ahí que tomamos lo que doña Amalia decía para recomendar a la administración que buscara los medios para hacer convenios o alianzas con estas editoriales francesas, y ahí es donde la UNED gana bastante dinero al no haber intermediario en este caso.

Lo que apuntan de que fomentemos la producción es desconocer la realidad de la universidad, los que estamos tratando en las cátedras y demás instancias de hacer producción de material didáctico realmente vivimos un calvario; en primer lugar hay que hacer el diseño de curso que se lleva su tiempo y eso es lo que siento que es lo que menos requiere tiempo o de expertos en el tema, porque ya hay asesores curriculares que acompañan el proceso.

Luego viene la dificultad de conseguir autores para esas unidades didácticas tan específicas y que conozcan algo o vestigios de educación a distancia. Y, por último, y el más grande que tenemos que enfrentarlos, no porque sean ineficientes o por cualquier otra causa, sino porque con los procesos de acreditación se ha incrementado muchísimo la producción de material didáctico y esta oficina ya no da abasto, tenemos que hacer una fila interminable para ver cuándo podemos concluir una unidad, que considero lleva un proceso como cuatro o cinco años.

De manera que al considerar todos esos aspectos lo recomendable es que estas personas consigan sus libros en las instancias que he mencionado y no quiere decir que no les estemos instando a que inicien o sigan el proceso de producción como dice, si no me equivoco, el último de los puntos del acuerdo.

Este acuerdo es pertinente, si les exigimos a estas personas que hagan producción, no estamos hablando de lo que es real en la universidad, hay mucha voluntad y mucho entusiasmo, pero no podemos no sacar las unidades y qué pasa con el estudiantado. De manera que apoyo el acuerdo presentado.

ORLANDO MORALES: Sometámoslo a votación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos fuera de tiempo don Orlando, ya habíamos hablado que no podíamos votar fuera de las cuatro horas. Está con el uso de la palabra para replica doña Ilse y don Mainor.

ILSE GUTIERREZ: Me interesaba muchísimo y me van a perdonar que insista en la réplica, para que me comprendan la razón por la cual no estoy de acuerdo en la redacción del acuerdo, porque no está siendo lo suficientemente explícito.

En el considerando 1) se hace mención de todos los acuerdos y cuando se derogan no se dice la razón, don Alfonso lo explica, pero no lo dice, esa es una de las razones.

Lo otro es que don Mainor me mal interpretó, nunca hice mención del considerando 9), hice mención en el considerando 5), hay un acuerdo del Consejo Universitario donde le solicita a una comisión que emita un criterio y resulta que como Consejo Universitario fundamentamos en el considerando 9) que basado en lo que indica la Oficina de Presupuesto tomamos esa decisión y me parece que más bien es esa comisión la que tiene que tomar ese estudio validarlo y dar el criterio que se está dando porque se pidió hace tres años.

Si lo que queremos es derogar esa subcomisión, porque se está pidiendo está pendiente, entonces derogemos ese acuerdo, lo que quiero decir es que en la redacción queda incongruente y les pido a los compañeros que lo revisen.

Comprendo perfectamente todos los problemas que hay dentro de la universidad, lo que pasa es que políticamente si como universidad vamos a estimular que se hagan todas las gestiones para que tengamos relaciones con todas las editoriales, en este caso estamos abriendo un portillo convenios con las editoriales francesas, cuando se enseñe japonés, hay una política de trasfondo que vamos a aceptar los materiales que están en el mercado, los mejores materiales.

Supuestamente, que esta universidad va a hacer un estudio previo etc. con parámetros y donde se dice que las asignaturas tengan ciertos parámetros, bueno se hacen convenios con las editoriales privadas, lo que quiero decir es que en la

redacción, estamos haciendo una política, lo que hago es observación en cuanto a la redacción.

MAINOR HERRRERA: Dos aclaraciones, hice referencia al considerando 9) porque doña Ilse en su primera intervención dice que no hay considerandos que fundamenten el acuerdo y creo que así quedó en acta y yo le contesto que entre otros el considerando 9) fundamenta el acuerdo.

Quiero centrar la justificación en el considerando 5), es que aquí nos está fallando un poco alguna información, los compañeros y compañeras que son parte de la Comisión Plan Presupuesto, recordarán, doña Ilse en ese entonces era miembro, que en dos oportunidades estuvo doña Rosberly Rojas presentando el estudio: "Modelo de Costos para la cursos teóricos de las carreras de grado de la UNED, setiembre 2011.", la primera vez fue con el Consejo Universitario anterior y los cuatro miembros de este plenario que fuimos nombrados en ese momento.

Una segunda visita de doña Rosberly Rojas fue con este Consejo Universitario, con los nuevos miembros del Consejo Universitario, el acuerdo que tomó la Comisión Plan Presupuesto, en esa segunda visita, a raíz de esa presentación de doña Rosberly es que se les remitiera este estudio a la Dirección Financiera para que diera un criterio sobre el estudio, porque el estudio no convenció a la mayoría de los miembros y no fue posible consensuar un acuerdo en ese momento.

Sobre ese acuerdo que tomó la Comisión Plan Presupuesto es que se basa don Elian Valerio de la Dirección Financiera para el informe que remite mediante oficio 232-2013, en todo momento la comisión está articulando el estudio que hizo la Vicerrectoría de Planificación con el apoyo de la Oficina de Contabilidad en el estudio de Modelo de Costos para los cursos teóricos de las carreras de grado de la UNED setiembre 2011 con esta propuesta de acuerdo, o sea, no es que la Comisión que fue nombrada en ese momento y que este servidor coordinó, tiene que presentar un informe, no, ya la dinámica se realizó, se trajo nuevamente a las personas que laboraron el estudio.

¿Cuál era el propósito? Sacar un acuerdo para el Consejo Universitario, no hubo consenso se pidió un criterio a la Oficina de Presupuesto y a la Dirección Financiera, que lo hizo la Oficina de Presupuesto y sobre ese criterio es que don Elian Valerio elabora su informe, que remite mediante el oficio OPRE-232

Los considerandos 5 y 6 no están ahí por ponerlos, es porque fundamenta el criterio de la Oficina de Presupuesto, no son cosas separadas.

MARLENE VIQUEZ: Quiero aclarar lo siguiente. Fui partícipe de la apertura de la Carrera de la Enseñanza del Inglés y del Francés, es más, me tocó redactar ambos acuerdos y los aprobé, bajo el entendido de que la universidad tenía un compromiso con la producción de esos materiales, eso en un primer lugar.

Segundo, existe una política muy clara sobre el uso de los materiales externos, que en esta propuesta de acuerdo no se menciona, que me parece que es importante que se indique.

Tercero, la preocupación que me da con respecto a este tipo de acuerdo es que todo inició, no hace un mes o dos meses, puedo entender el razonamiento de doña Grethel, pero, doña Grethel, esto tiene 10 años, estamos en el 2014 y el primer acuerdo fue del 2004.

Hay una práctica que se observa en la UNED, para posponer acuerdos del Consejo Universitario, mi función es indicar, qué diferencia a la UNED de las otras universidades hermanas. Simplemente, la producción de esos materiales didácticos.

Si bien es cierto, no necesariamente todos los materiales tienen que ser impresos, hoy vemos en televisión promoviendo cursos en la enseñanza del inglés *online*, por qué la UNED no ha podido avanzar en ese sentido.

Tengo claro que hay unidades académicas donde usan materiales externos y tienen razón ustedes que no se les incrementó el arancel. Pero resulta que esas unidades académicas nunca le hicieron la consulta al Consejo Universitario, aquí nunca vino a preguntar si en el curso "equis" donde se iba a utilizar el material externo, se mantenía el arancel o no se mantenía el arancel. El Consejo Universitario solo aprobó la diferencia del arancel para los cursos de inglés y en francés, porque fue con la apertura de los programas.

Pero el resto, me parece que eso ha sido una decisión de la administración. Aquí no ha llegado al Consejo Universitario una solicitud al respecto. Si llegara al Consejo Universitario cuidado, porque aquí mejor que no me deje mentir el señor Auditor, pero en el último estudio que hicieron de OFIDIVE, se constató que en las bodegas hay cantidad de libros externos ¿por qué? Porque hay un juego muy particular que tienen las empresas privadas, lo usamos hoy, pero resulta que el año entrante le cambian dos paginitas y dicen que es una nueva edición etc.

Al final, la universidad ha ido acumulando en bodega materiales externos. Me gustaría saber si en esos informes de OFIDIVE, existen materiales externos que están incrementando ese material, el cual está subutilizado.

Entiendo y comprendo el razonamiento de la comisión de que lo que se buscó fue un criterio de equidad, pero perdónenme, lo que estoy defendiendo es el criterio académico, el compromiso que tenía o tiene la Escuela de Ciencias Sociales desde hace 10 años de producir.

Aquí vino la encargada del Programa de la Enseñanza del Inglés y dijeron: -si vamos a producir los materiales etc.-, cuando vino la de francés también, es más los invitaría y le agradecería Ana Myriam que nos remita los acuerdos cuando se

creó el Programa de Enseñanza del Inglés en I y II Ciclo, lo mismo que el de la Enseñanza del Francés, para ver en qué términos se hizo.

En todo caso, soy respetuosa de este Consejo. No estoy de acuerdo que la universidad cuando requiere producir más materiales didácticos y establecer alianzas con otras instituciones hermanas, para ser más expedita en la producción de materiales, usando todos los recursos que tiene la institución, no lo haga.

Esto es simplemente darle la autorización a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, decirles: –de ahora en adelante usen solo materiales externos, guías de estudios-, más bien yo diría don Mainor, hay que revisar qué es lo que está sucediendo en otras Escuelas para ver si realmente la universidad quiere mantener esa posición o partir de qué nivel, si a nivel de bachillerato ya no se producen más materiales y se van a usar solo libros externos, pero sería una decisión política de este Consejo Universitario.

Lo que no estoy de acuerdo con ese estudio que hace la Oficina de Presupuesto, que porque la desviación estándar me dice que uno es tres mil y en el otro once mil, no, todos sabemos que estadísticamente, el promedio se afecta por los extremos, como se dice, “algunos comen doce huevos y otros no comen nada”, precisamente porque los promedios se ven afectados por los extremos y en estadística se puede mentir de muchas maneras.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Cerramos aquí don Mainor, ya estamos pasados de tiempo, tome nota, yo también tengo que decir cosas, pero lo vamos a retomar en la próxima.

El tema queda pendiente para la próxima sesión.

Se levanta la sesión al ser las trece horas con quince minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / NA / LP **